Aplicación y vigilancia

A fines de 2009, los Ministros se reunieron –en la Séptima Conferencia Ministerial– con la crisis financiera y económica como trasfondo para examinar todas las esferas de trabajo de la OMC. Muchos acogieron favorablemente la última serie de informes de la Secretaría de la OMC sobre la vigilancia de las medidas comerciales adoptadas por los gobiernos durante la crisis. A lo largo del año, los consejos y comités de la OMC siguieron vigilando la aplicación de los Acuerdos de la OMC y ofreciendo un foro de debate sobre diversas cuestiones.

Conferencia Ministerial y Consejo General 30

Conferencia Ministerial 30

Consejo General 30

Comercio de mercancías 34

Acceso a los mercados 35

Agricultura 36

Medidas sanitarias y fitosanitarias 38

Obstáculos técnicos al comercio 40

Subvenciones y medidas compensatorias 41

Prácticas antidumping 42

Valoración en aduana 42

Normas de origen 43

Licencias de importación 44

Salvaguardias 45

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio 46

Tecnología de la información 46

Empresas comerciales del Estado 47

Comercio de aeronaves civiles 47

Comercio de servicios 48

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) 49

Comercio y medio ambiente 52

Acuerdos comerciales regionales 54

Exámenes de las políticas comerciales 57

Informes de vigilancia del comercio 74

Comercio, deuda y finanzas 76

Acuerdo sobre Contratación Pública 78

Conferencia Ministerial y Consejo General

Conferencia Ministerial

La Séptima Conferencia Ministerial se celebró en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009 y fue la primera reunión formal de los Ministros desde la Conferencia Ministerial de Hong Kong, celebrada en diciembre de 2005. Aunque no fue una reunión de negociación, la Conferencia brindó a los Ministros la oportunidad de examinar los progresos de la Ronda de Doha, así como otras esferas de trabajo de la OMC (véase la página 12).

Los Ministros reafirmaron el objetivo de concluir las conversaciones de Doha en 2010 y acordaron celebrar una reunión de "balance" en el primer trimestre del año. El objetivo del balance, previsto para fines de marzo de 2010, sería evaluar la situación de las "modalidades" que permitirán establecer las fórmulas y otros aspectos del proyecto de acuerdo definitivo sobre la apertura del comercio para los productos agrícolas e industriales. A fin de completar la Ronda en 2010, sería necesario adoptar una pronta decisión sobre las modalidades con objeto de dejar tiempo para redactar listas detalladas de compromisos arancelarios y de otro tipo y concluir otras esferas de las negociaciones.

En la Conferencia Ministerial se tomaron dos decisiones, una sobre el comercio electrónico y otra sobre las diferencias en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) (véase *infra*). Los Miembros de la OMC también acordaron celebrar la próxima Conferencia Ministerial en 2011.

Consejo General

En 2009, el Consejo General continuó supervisando los progresos realizados en las negociaciones de la Ronda de Doha sobre la base de los informes del Director General en su calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales. También examinó las diversas negociaciones sobre adhesiones y recibió los informes del Director General sobre el algodón y sobre el segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que había tenido lugar en julio de 2009 (véase la página 112). Se recibieron informes de los órganos subsidiarios sobre las pequeñas economías y sobre el "trato especial y diferenciado" (derechos especiales para los países en desarrollo). A continuación se enumeran algunos otros asuntos considerados por el Consejo General en 2009.

Séptima Conferencia Ministerial de la OMC
En noviembre, el Consejo General acordó transmitir a la Conferencia Ministerial (véase la página 12) los proyectos de textos de las decisiones sobre el comercio electrónico y sobre las diferencias planteadas en el marco del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).

La decisión sobre el comercio electrónico prorroga hasta la Octava Conferencia Ministerial, que se celebrará en 2011, una moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transacciones en línea. La decisión sobre los ADPIC prorroga, también hasta la próxima Conferencia Ministerial, una moratoria sobre el sometimiento al mecanismo de solución de diferencias de las denominadas reclamaciones "no basadas en una infracción". Se trata de reclamaciones por la anulación de ventajas previstas en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y no por la infracción de las normas del Acuerdo propiamente dichas (véase la página 49).

El Consejo General admitió una solicitud de la condición de observador ante la Séptima Conferencia Ministerial presentada por Palestina y examinó una propuesta presentada por la India y copatrocinada por otros 17 Miembros sobre "Fortalecer la OMC".

Reelección del Director General
En abril, el Consejo General confirmó la reelección de Pascal Lamy como Director General de la OMC para un segundo mandato de cuatro años a partir del 1° de septiembre de 2009.

Antecedentes
La Conferencia Ministerial, compuesta por representantes de todos los Miembros de la OMC, es el órgano decisorio supremo de la Organización y suele reunirse cada dos años. Las Conferencias Ministeriales examinan la labor en curso, brindan orientación política y directrices para los trabajos y establecen el programa para la labor futura.

La Séptima Conferencia Ministerial se celebró en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009.

Antecedentes
El Consejo General tiene el mandato de desempeñar las funciones de la OMC y adoptar las disposiciones necesarias a tal efecto entre reuniones de la Conferencia Ministerial, además de realizar las tareas específicas que se le encomiendan en el Acuerdo por el que se establece la OMC.

Falta de reconocimiento de derechos al amparo del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994
Esta cuestión, que figura en el orden del día del Consejo General desde diciembre de 2004, se refiere a la negativa de la Unión Europea a admitir una petición de Honduras y Guatemala, ambos países exportadores de banano, de que se les incluya en las consultas y negociaciones relativas a las modificaciones introducidas en el régimen comercial de la UE tras la adhesión de diez nuevos Estados miembros a la Unión Europea en mayo de 2004. La Unión Europea también se negó a reconocer la declaración de interés de Honduras y Guatemala en participar en las consultas y negociaciones sobre la entrada en vigor en todo el territorio de la UE, a partir del 1º de enero de 2006, de un régimen comercial exclusivamente arancelario para el banano.

La Unión Europea ha argumentado que ninguno de los dos países cumple el criterio del "interés como abastecedor sustancial" establecido en las disposiciones de la OMC. No obstante, esas disposiciones también establecen que los Miembros de la OMC cuyas declaraciones de interés sean rechazadas pueden someter el asunto al Consejo General.

En 2009 el Presidente del Consejo General siguió celebrando consultas para encontrar una solución satisfactoria de la cuestión. En la reunión del Consejo celebrada en diciembre, Honduras y Guatemala solicitaron la suspensión temporal del punto del orden del día relativo a la falta de reconocimiento de derechos a la luz del Acuerdo de Ginebra sobre el comercio de bananos. Este acuerdo entre la UE y los exportadores latinoamericanos de banano, firmado el 15 de diciembre de 2009 y presentado al Consejo General en su reunión de diciembre, puso efectivamente fin a la diferencia de larga data sobre el régimen arancelario de la UE para el banano (véase la página 84).

Examen en el marco del Protocolo de Adhesión de China
En diciembre de 2009, el Consejo General llevó a cabo el octavo examen de la aplicación por China de los compromisos contraídos en el marco de la OMC. El Protocolo de Adhesión de China requiere un examen anual por el Consejo General y sus 16 órganos subsidiarios durante los primeros ocho años siguientes a la adhesión, que tuvo lugar en 2001, y un examen final el décimo año (2011) o en una fecha anterior que haya decidido el Consejo General. El Consejo General examinó los diversos informes de los órganos subsidiarios, la evolución del comercio de China con los Miembros de la OMC y con otros interlocutores comerciales y la evolución reciente del régimen comercial de China.

Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC
En 2009 el Consejo General examinó y aprobó varias solicitudes de exención de las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre la OMC que se enumeran en el cuadro 1 *infra*. También examinó las exenciones siguientes otorgadas por varios años:

- Países menos adelantados – Prórroga del período de transición para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a las patentes de productos farmacéuticos, exención otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1º de enero de 2016.
- Unión Europea – Preferencias comerciales otorgadas a Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro, y la ex República Yugoslava de Macedonia, exención otorgada el 28 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Estados Unidos – Acceso libre de derechos para los productos de los antiguos Territorios en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, el Commonwealth de las Islas Marianas del Norte y la República de Palau), exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Mongolia – Derechos de exportación impuestos a la cachemira en bruto, exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 29 de enero de 2012.
- Unión Europea – Aplicación del régimen preferencial autónomo a Moldova, exención otorgada el 7 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los Diamantes en Bruto, exención otorgada el 15 de diciembre de 2006 para el período comprendido entre el 1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2012.
- Canadá – CARIBCAN (acuerdo comercial Caribe-Canadá), exención otorgada el 15 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Cuba – Exención del cumplimiento de una disposición del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en virtud de la cual todo Miembro que deje de ser miembro del Fondo Monetario Internacional concertará con la OMC un acuerdo especial de cambio, otorgada el 15 de diciembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011.

En abril de 2009, el Consejo General confirmó la reelección de Pascal Lamy como Director General de la OMC para un segundo mandato de cuatro años.

Aplicación y vigilancia

Mario Matus (Chile), Presidente del Consejo General en 2009.

Transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales y regionales
En julio el Consejo recibió un informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo sobre la transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales. En dicho informe se indicaba que el Comité necesitaba más tiempo para adoptar una decisión. En diciembre el Consejo General acordó prorrogar hasta julio de 2010 el plazo para que el Comité examinara la cuestión y presentara su informe al Consejo.

También en diciembre, el Consejo General recibió un informe del Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas relativo al examen inicial del Mecanismo de Transparencia para los acuerdos comerciales regionales. En ese informe se señalaba que aún no había consenso sobre cuál era el mejor momento para llevar a cabo el examen del Mecanismo, que era condición necesaria para poder hacerlo permanente.

Cuestiones relacionadas con los ADPIC
En diciembre el Consejo General recibió un informe del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) sobre su examen de la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (véase la página 50). El informe se refería a determinadas disposiciones, contenidas actualmente en una exención del Acuerdo sobre los ADPIC, que permiten la exportación de versiones genéricas de medicamentos patentados a países en desarrollo sin capacidad propia de fabricación que de otro modo no podrían utilizar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC para expedir licencias obligatorias por razones de salud pública. El Consejo General acordó prorrogar por segunda vez, hasta diciembre de 2011, el plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre los ADPIC y que está destinado a sustituir a la exención.

Otros asuntos
El Consejo General examinó una propuesta de la Argentina y el Ecuador en la que se pedía a la Secretaría de la OMC que realizara un análisis sistemático y completo de los efectos de las medidas fiscales y de estímulo adoptadas en respuesta a la crisis económica. El Consejo examinó también una comunicación de Noruega sobre las medidas adicionales que podrían tomar los Miembros de la OMC para hacer frente a la crisis financiera. El objeto de la comunicación era desarrollar la Declaración formulada por el "Grupo de los 20" en Londres, en la que los miembros del G-20 se comprometieron a rechazar el proteccionismo.

El Consejo examinó una propuesta sobre las adhesiones presentada por el Gabón, en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo, en la que se pedía una mejora de los mecanismos institucionales existentes y un aumento de la transparencia del proceso. En su reunión de octubre, el Consejo también oyó una declaración formulada por Camboya sobre la adhesión de los países menos adelantados.

También se sometió a la consideración del Consejo General una declaración del Brasil y la India sobre la confiscación en los Países Bajos de medicamentos genéricos procedentes de la India y en tránsito hacia el Brasil, que, según ambos países, se había basado en una reclamación de violación de derechos de patente presentada por un tercero (una empresa farmacéutica). El Consejo también oyó una declaración del Brasil, en nombre de los países en desarrollo exportadores de productos agrícolas (denominados también en la OMC "Grupo de los 20") sobre la reintroducción de las subvenciones a la exportación de productos lácteos en los Estados Unidos.

El Consejo examinó la exención concedida a los Estados Unidos en virtud del párrafo 3 del GATT de 1994, que permite a los Estados Unidos mantener normas de larga data (la Ley Jones) que exigen que todos los bienes transportados por agua entre puertos de los Estados Unidos sean transportados por buques de pabellón estadounidense construidos en los Estados Unidos, de propiedad de ciudadanos estadounidenses y con tripulantes que sean ciudadanos de los Estados Unidos. Este examen debe realizarse cada dos años mientras la exención permanezca en vigor.

Como parte de su función general de supervisión, el Consejo General efectuó también un examen de fin de año de las actividades de la OMC sobre la base de los informes anuales de todos sus órganos subsidiarios. Asimismo, examinó las cuestiones relacionadas con el presupuesto de la OMC, el proyecto de renovación del edificio del Centro William Rappard y el Plan de Pensiones de la OMC, así como un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC). El Grupo Consultivo Mixto es el órgano rector del ITC, el organismo de promoción del comercio para los países en desarrollo patrocinado conjuntamente por la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Cuadro 1: Exenciones de conformidad con el artículo IX (Adopción de decisiones) del Acuerdo sobre la OMC

En 2009 el Consejo General otorgó las siguientes exenciones con respecto a las obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC.

Miembro	Tipo	Fecha de la decisión	Fecha de expiración	Documento
Argentina	Prórroga del plazo para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas arancelarias de la OMC	27 de mayo de 2009	30 de abril de 2010	WT/L/757
Panamá	Prórroga del plazo para la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas arancelarias de la OMC	27 de mayo de 2009	30 de abril de 2010	WT/L/758
Angola; Antigua y Barbuda; Bahrein; Bangladesh; Barbados; Belice; Benin; Botswana; Burkina Faso; Burundi; Camerún; Chad; Chile; Congo; Côte d'Ivoire; Djibouti; Dominica; Ecuador; Emiratos Árabes Unidos; Fiji; Gabón; Gambia; Ghana; Granada; Guinea; Guinea Bissau; Guyana; Haití; Islas Salomón; Jamaica; Kenya; Kuwait; Lesotho; Madagascar; Malawi; Maldivas; Malí; Mauritania; Mozambique; Myanmar, Unión de; Namibia; Níger; Nigeria; Papua Nueva Guinea; Perú; República Centroafricana; República Democrática del Congo; República Dominicana; Rwanda; Saint Kitts y Nevis; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Senegal; Sierra Leona; Sri Lanka; Sudáfrica; Suriname; Swazilandia; Tanzanía; Togo; Trinidad y Tabago; Uganda; Zambia; Zimbabwe	Procedimiento para la verificación y certificación de los cambios del SA96 que afectan a las Listas de 64 Miembros	27 de mayo de 2009		WT/L/756
Países menos adelantados	Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados	27 de mayo de 2009	30 de junio de 2019	WT/L/759
Estados Unidos	Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África	27 de mayo de 2009	30 de septiembre de 2015	WT/L/754
Estados Unidos	Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos	27 de mayo de 2009	31 de diciembre de 2014	WT/L/755
Cabo Verde	Aplicación de la lista de concesiones	28 de julio de 2009	1º de enero de 2010	WT/L/768
Argentina; Australia; Brasil; China; Costa Rica; Croacia; El Salvador; Estados Unidos; India; Islandia; México; Noruega; Nueva Zelandia; República de Corea; Tailandia; Unión Europea; Uruguay	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas arancelarias de la OMC	17 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2010	WT/L/786
Argentina; Australia; Brasil; Canadá; China; Costa Rica; Croacia; El Salvador; Estados Unidos; Guatemala; Honduras; Hong Kong, China; India; Israel; Macao, China; Malasia; México; Nicaragua; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; República de Corea; Singapur; Suiza; Tailandia; Unión Europea; Uruguay	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las Listas arancelarias de la OMC	17 de diciembre de 2009	31 de diciembre de 2010	WT/L/787

Antecedentes
El Consejo del Comercio de Mercancías vela por el funcionamiento de todos los Acuerdos de la OMC relacionados con el comercio de mercancías. Está integrado por todos los Miembros de la OMC y rinde informe al Consejo General de la OMC. Tiene 13 comités que se ocupan de cuestiones específicas (como la agricultura, el acceso a los mercados y las subvenciones) y en los que también participan todos los Miembros de la OMC.

Comercio de mercancías

En las cinco reuniones formales que celebró en 2009, el Consejo del Comercio de Mercancías avanzó en el examen de las solicitudes de exenciones de los Miembros de la OMC, continuó debatiendo el papel que debía desempeñar, en su caso, en el sector de los textiles y las prendas de vestir tras la expiración del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, y llevó a cabo otras tareas rutinarias.

El Consejo del Comercio de Mercancías aprobó y recomendó que el Consejo General adoptara varias solicitudes de exenciones de los Miembros, entre ellas tres solicitudes de exenciones presentadas por los Estados Unidos relativas a tres programas de preferencias comerciales destinados a promover el desarrollo económico ofreciendo un acceso más amplio al mercado estadounidense: la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África, la Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos y la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe.

El Consejo aprobó una solicitud del Brasil, China, la India y la República de Corea para que se prorrogara una exención que permitía a los países en desarrollo ofrecer un trato arancelario preferencial a los países menos adelantados. La exención, que se había adoptado por primera vez el 15 de junio de 1999 y expiraba en junio de 2009, fue prorrogada por otros 10 años. Por último, el Consejo aprobó una exención en favor de Cabo Verde para que retrasara un año la aplicación de la primera fase de sus concesiones y compromisos y otorgó exenciones a la Argentina y Panamá en relación con la introducción en sus Listas de determinados cambios del Sistema Armonizado (sistema mundial de clasificación de las mercancías que son objeto de comercio).

Turquía distribuyó su cuarta propuesta con miras a alcanzar un consenso sobre la labor relativa al sector de los textiles. Contenía una compilación de los últimos estudios internacionales sobre las consecuencias de la terminación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido el 1° de enero de 2005. Varios Miembros siguieron oponiéndose a que los textiles y las prendas de vestir fueran objeto de trabajos y análisis exhaustivos por separado. Sin embargo, algunos países estiman que la OMC tiene el deber de ayudar a los Miembros que tropiezan con dificultades para adaptarse a la nueva situación económica en ese sector. El Consejo sigue estando dispuesto a proseguir este debate en 2010.

El Consejo tomó nota de los informes del Comité de Acceso a los Mercados y aprobó los procedimientos para la verificación y certificación de los cambios del SA 96 (Sistema Armonizado de 1996) que afectan a las Listas de 64 Miembros. De conformidad con el Protocolo de Adhesión de China, el Consejo examinó asimismo la aplicación por China de los compromisos resultantes de la adhesión en la esfera del comercio de mercancías.

En 2009, el Consejo del Comercio de Mercancías acordó prorrogar de nuevo el plazo para que los interlocutores comerciales reequilibraran sus compromisos comerciales con la Unión Europea tras la adhesión de 10 nuevos Estados miembros a la UE en 2004 y otros dos en 2007. Los Miembros de la OMC tienen derecho a retirar “concesiones comerciales sustancialmente equivalentes” para tener en cuenta las pérdidas comerciales originadas por la adopción del arancel externo común por los nuevos países miembros de la UE. Esta prórroga es la décima que acuerda el Consejo en el caso de la ampliación de 2004 de la UE, y la cuarta en el caso de la ampliación de 2007.

Acceso a los mercados

Gran parte de la labor del Comité de Acceso a los Mercados consiste en actualizar las listas de concesiones para reflejar los cambios del Sistema Armonizado (SA), cuyo objeto es permitir que todos los Miembros de la OMC clasifiquen del mismo modo los productos a efectos arancelarios. En 2009 el Comité siguió dedicándose principalmente a esta tarea, así como a aprobar exenciones por las que se prorroga el plazo para introducir los cambios. El Comité también examinó el cumplimiento de las obligaciones de notificación y adoptó medidas para permitir el acceso público (con determinadas condiciones) a las bases de datos de la OMC sobre aranceles.

El Comité está realizando tres ejercicios paralelos para actualizar las clasificaciones arancelarias utilizadas en las listas de concesiones de los Miembros de la OMC sobre la base del SA 1996, el SA 2002 y el SA 2007. En lo que respecta al ejercicio relativo al SA 1996, hasta ahora sólo se han actualizado 36 listas con la correspondiente certificación de los cambios. En 2009 el Comité aprobó una decisión que se espera que permita acelerar y concluir el ejercicio de transposición del SA 1996 a las listas restantes.

En cuanto a los cambios del SA 2002, si bien se ha completado la mayor parte del ejercicio, puesto que a la Secretaría de la OMC sólo le quedan tres listas por elaborar, la situación sigue siendo insatisfactoria desde el punto de vista jurídico. Esto se debe a que únicamente se han certificado 32 de las listas que incorporan los cambios del SA 2002, lo que constituye la última etapa jurídica de este proceso. En lo que respecta a los cambios del SA 2007, el Comité decidió suspender este ejercicio y volver a examinar la situación en 2010, en parte debido a las preocupaciones planteadas sobre la forma en que esos cambios podrían verse afectados por los resultados de las actuales negociaciones de la Ronda de Doha.

El Comité examinó además las solicitudes de prórroga de exenciones que permiten a los Miembros introducir los cambios del SA en sus aranceles nacionales y cumplir posteriormente los procedimientos jurídicos de la OMC. Aprobó dos solicitudes de prórroga de exenciones de la Argentina y Panamá con respecto a los cambios del SA 1996 y prorrogó las exenciones "colectivas" con respecto a los cambios del SA 2002 y del SA 2007. También se debatió sobre el formato que debía utilizarse para la nueva versión de la Lista Arancelaria Refundida (LAR) en la nomenclatura del SA 2002.

En julio el Comité tomó medidas para permitir el acceso público (con determinadas condiciones de acceso) a la Base Integrada de Datos (BID) y la Base de Datos LAR a partir de enero de 2010. En la OMC, la información de la BID, que se obtiene a partir de las notificaciones de los Miembros sobre aranceles y comercio, así como la de la Base de Datos LAR, en la que se compilan las listas de concesiones hechas por los Miembros, se utilizan con diversos fines, entre los que cabe citar el cálculo de los equivalentes *ad valorem* (derechos expresados como porcentaje del valor de un producto) de los aranceles basados en el volumen o el peso; la elaboración de Listas electrónicas de los Miembros relativas a las mercancías; la respuesta a las solicitudes formuladas en el marco de las negociaciones de Doha y la recopilación de *Perfiles arancelarios en el mundo*, publicación que se realiza en cooperación con el Centro de Comercio Internacional y la UNCTAD (véase la página 132).

A lo largo de 2009 el Comité examinó notificaciones y estudió la forma de mejorar el cumplimiento de las obligaciones de notificación. En julio adoptó un marco para mejorar el cumplimiento de las prescripciones de notificación a la BID. El Comité también acordó enviar una carta para recordar a los Miembros que podían notificar los obstáculos no arancelarios mantenidos por otros si las medidas no estaban abarcadas por obligaciones de notificación existentes. Esas notificaciones se examinarían seis meses después. El Comité también debatió sobre los procedimientos de notificación de restricciones cuantitativas a las importaciones, pero deberá proseguir el debate en 2010.

Además de estas actividades, el Comité llevó a cabo el octavo examen de transición de China, de conformidad con su Protocolo de Adhesión. El Comité tomó también nota de dos documentos de la Secretaría de la OMC, uno en el que se detallaba la información más reciente disponible en la Biblioteca de Aranceles y se indicaban los sitios Web en los que figuran los aranceles nacionales más actualizados, y otro en el que se resumía la situación actual de las Listas de los Miembros.

Aplicación y vigilancia

Antecedentes

El acceso a los mercados para las mercancías se refiere a las medidas arancelarias y no arancelarias a las que cada Miembro de la OMC acuerda someterse. Los aranceles máximos permitidos (denominados tipos "consolidados") figuran en la "lista – o listas – de concesiones" de cada Miembro en materia de mercancías. El Comité de Acceso a los Mercados vigila la aplicación de las concesiones relativas a los aranceles y las medidas no arancelarias y sirve de foro para la celebración de consultas sobre estas cuestiones. Una de sus tareas consiste en supervisar el Sistema Armonizado (SA), que ofrece a los países una base común para la clasificación de las mercancías.

Aplicación y vigilancia

Antecedentes
La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio y lograr que las políticas de los Miembros estén más orientadas al mercado. Las normas y compromisos se aplican al acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones, así como a las restricciones y prohibiciones de las exportaciones.

Agricultura

En cada una de las cuatro reuniones que celebró en 2009, el Comité de Agricultura examinó los progresos realizados en la aplicación de los compromisos de los Miembros de la OMC sobre la base de sus notificaciones, así como cuestiones planteadas específicamente en el marco del párrafo 6 del artículo 18 del Acuerdo sobre la Agricultura.

Se plantearon, entre otras, las siguientes cuestiones:

- "subutilización" de determinados contingentes arancelarios (cantidades fijas de importaciones autorizadas a tipos de derechos más bajos). La no utilización de parte de un contingente arancelario puede deberse a las condiciones de la oferta o la demanda o a supuestos problemas en la administración del contingente arancelario
- recurso a disposiciones de salvaguardia especial (que permiten aumentar temporalmente los aranceles para hacer frente a un incremento súbito de las importaciones o a la caída de los precios) para determinados productos
- aspectos de las medidas de ayuda interna notificadas por diversos Miembros
- aspectos de determinados programas llevados a cabo en el marco de la Ley de Productos Alimenticios, Conservación y Energía de 2008 de los Estados Unidos
- subvenciones a la exportación y medidas relativas a la importación de productos lácteos aplicadas por el Canadá, los Estados Unidos y la Unión Europea
- aclaraciones sobre las operaciones de ayuda alimentaria de diversos Miembros
- compromisos revisados de la UE a raíz de su ampliación con la incorporación de nuevos Estados miembros.

El octavo "examen de transición" de los compromisos de adhesión de China, realizado por el Comité en septiembre de 2009, se centró en las exenciones del impuesto sobre el valor añadido, la transparencia en la administración de los contingentes arancelarios, las políticas internas en apoyo del sector de la carne de porcino y el aumento de la intervención del Gobierno en los mercados agrícolas al por mayor. Además, el Comité realizó un examen multilateral de la aplicación de los compromisos de acceso mínimo a los mercados consignados por Corea con respecto al arroz sobre la base de información correspondiente al período comprendido entre 2005 y 2008.

En noviembre de 2009, el Comité celebró sus consultas anuales con respecto a la participación de los Miembros en el crecimiento normal del comercio mundial de productos agropecuarios en el marco de las disciplinas en materia de subvenciones a la exportación. Se señaló que la rapidez del aumento de las exportaciones de productos agropecuarios de algunos Miembros y observadores de la OMC permitía incluirlos en la lista de máximos exportadores de determinados productos en 2007 (por ejemplo, cereales secundarios, azúcar, carne de bovino, leche desnatada y entera en polvo y frutas y hortalizas). El Comité decidió examinar y actualizar la lista de "exportadores importantes" que se había establecido en 1995.

A lo largo de 2009 el Comité siguió dando un seguimiento especial a tres cuestiones relacionadas con la aplicación de las que debía ocuparse en virtud del Programa de Doha para el Desarrollo. Se trataba de elaborar disciplinas sobre los créditos a la exportación y otras medidas de financiación de las exportaciones; aumentar la eficacia de la decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de Marrakech de 1994 y asegurar la transparencia de la administración de los contingentes arancelarios. La información pertinente sobre estas tres cuestiones se reunió en un *Compendio de documentos sobre las cuestiones relativas a la aplicación*, que se distribuyó por primera vez en marzo de 2009 y se actualiza antes de cada reunión del Comité.

Presentación puntual y completa de las notificaciones
Desde 1995, el Comité ha examinado 2.615 notificaciones de los Miembros, de las cuales más de 200 fueron presentadas en 2009, aunque sigue habiendo muchas notificaciones pendientes.

La cuestión de las notificaciones atrasadas ha sido objeto de una atención cada vez mayor en los últimos años. Ha habido un deterioro general de la situación con el tiempo,

lo que ha repercutido negativamente tanto en la transparencia como en la función esencial de vigilancia del Comité. Los Miembros han comenzado a expresar su preocupación regularmente y en 2009 plantearon un número sin precedentes de preocupaciones específicas en relación con las notificaciones pendientes.

En 2009 se presentaron 165 notificaciones *nuevas*, lo que representa un aumento significativo respecto de las 111 presentadas en 2007. El número de obligaciones abarcadas por esas notificaciones se ha duplicado con creces, pasando de 197 a 450 (véase el gráfico 1). No cabe duda de que los Miembros han hecho un esfuerzo por "poner al día" sus obligaciones de notificación pendientes, en particular presentando comunicaciones que a menudo abarcaban varios períodos de aplicación.

Gráfico 1: Notificaciones en 2005-2009

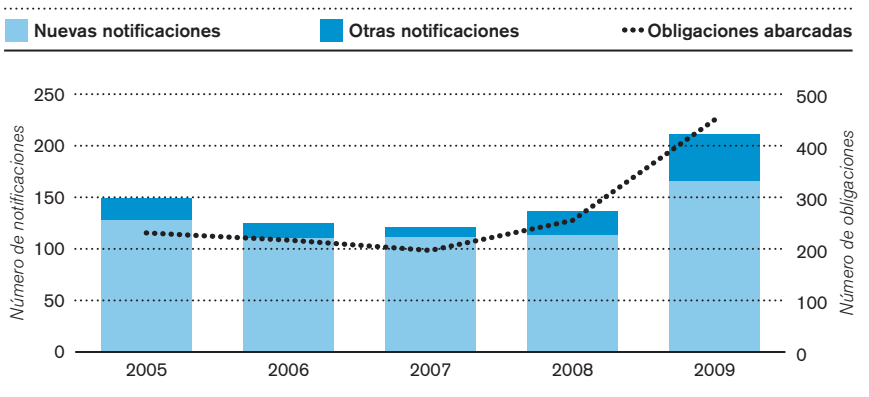

Note: Se entiende por "obligación" el cumplimiento de una prescripción en materia de notificación en cada año de aplicación.

En 2009 aumentó significativamente el número de nuevas notificaciones presentadas.

En 2009 el Comité puso en marcha una serie de iniciativas con objeto de mejorar el flujo de información y crear capacidad para la preparación y el examen de notificaciones. Se trata, entre otras, de las siguientes:

- mejorar el acceso de los usuarios, a través de documentos de distribución general, a la situación de los Miembros en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones de notificación, mediante la creación de una lista electrónica de notificaciones distribuidas y la publicación de conjuntos de datos relativos a la información notificada (las importaciones dentro de contingentes arancelarios, la utilización de disposiciones de salvaguardia especial, la ayuda interna y las subvenciones a la exportación)
- crear un "Conjunto de instrumentos de transparencia de los Miembros" en el sitio Web de la OMC para facilitar la preparación y el examen de las notificaciones, así como un servicio de suscripción electrónica para los documentos de distribución general y una dirección de correo electrónico específica en la OMC para las preguntas relacionadas con las notificaciones
- organizar un taller sobre las notificaciones relativas a la agricultura en Ginebra en septiembre de 2009, coincidiendo con la reunión ordinaria del Comité celebrada en septiembre. El taller se centró en las prescripciones en materia de notificación y los modelos de las notificaciones concernientes a la agricultura y en las necesidades de información conexas. En vista de la importancia que reviste la creación de capacidad técnica e institucional, se ha previsto la organización de actividades similares en el *Plan bienal de asistencia técnica y formación 2010-2011* (véase la página 17).

En 2010 el Comité dará prioridad a lo siguiente: hacer públicas las recopilaciones de preguntas y respuestas formuladas por escrito por los Miembros durante los exámenes de las notificaciones; elaborar un *Manual sobre las notificaciones relativas a la agricultura*; y desarrollar un módulo de formación electrónica dedicado a las notificaciones relativas a la agricultura. Además proseguirá el examen iniciado en 2009 de las "mejores prácticas" con respecto a la preparación y el examen de las notificaciones y emprenderá un examen destinado a actualizar la lista de "exportadores importantes".

Aplicación y vigilancia

Antecedentes

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) establece los derechos y obligaciones de los Miembros de la OMC con respecto a las medidas destinadas a garantizar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de las personas frente a las enfermedades propagadas por plantas o animales, proteger la salud de los animales y preservar los vegetales de plagas y enfermedades, o prevenir otros daños causados por plagas. Los gobiernos deben asegurarse de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias estén basadas en principios científicos.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

En 2009 el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) adoptó una importante decisión en relación con el "trato especial y diferenciado" para los países en desarrollo, y emprendió su tercer examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. En octubre de 2009 se celebró un taller dedicado a reforzar la relación existente entre el Comité MSF y los organismos internacionales de normalización competentes. Los Miembros dedicaron las tres reuniones del Comité MSF a intentar resolver varias preocupaciones comerciales específicas, algunas de ellas relacionadas con notificaciones de nuevas medidas propuestas.

En octubre de 2009 el Comité MSF aprobó un procedimiento revisado destinado a mejorar la transparencia del trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo. El procedimiento aclara los pasos que los países en desarrollo deben dar para solicitar un trato especial y diferenciado en relación con medidas sanitarias y fitosanitarias específicas, así como los pasos que el Miembro que mantenga las medidas debe dar en respuesta. El procedimiento señala que dichas solicitudes deberían realizarse durante el período de presentación de observaciones previsto en la notificación de nuevas medidas sanitarias o fitosanitarias propuestas, aunque también deberían tomarse en consideración las solicitudes posteriores a la adopción o entrada en vigor de una medida.

El Comité emprendió su tercer examen periódico del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF. Se examinaron las experiencias de los Miembros en relación con la aplicación de las disposiciones del Acuerdo, así como la labor desarrollada por el Comité. También se debatieron propuestas para la labor futura del Comité.

En un taller celebrado en octubre el Comité examinó su relación con los distintos organismos internacionales de normalización: la Comisión del Codex Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Organización Mundial de la Salud, la Convención Internacional para la Protección Fitosanitaria de la FAO y la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE). Se examinaron los procedimientos de normalización de las organizaciones mencionadas, centrando la atención en el modo de potenciar la participación de los países en desarrollo. El Comité identificó áreas para una futura colaboración entre los cuatro organismos, e hizo hincapié en la necesidad de una coordinación más eficaz de las posiciones a nivel nacional.

El Comité MSF examinó asimismo una amplia gama de preocupaciones comerciales específicas, incluidas algunas relacionadas con determinadas notificaciones. Entre dichas preocupaciones se incluían las medidas comerciales impuestas con motivo de los brotes de "gripe porcina" (influenza A/H1N1), las restricciones relacionadas con la influenza aviar y con la "enfermedad de las vacas locas" (encefalopatía espongiforme bovina o EEB), los niveles máximos de residuos de plaguicidas en diversos productos, el reglamento de la UE sobre nuevos alimentos y las restricciones relacionadas con medidas fitosanitarias.

En 2009 se plantearon 12 preocupaciones comerciales específicas nuevas, se volvieron a debatir 18 preocupaciones planteadas anteriormente y se informó de la resolución de 3 preocupaciones. Entre 1995 y finales de 2009 se plantearon 290 preocupaciones comerciales específicas (véase el gráfico 2).

Gráfico 2: Preocupaciones comerciales del ámbito sanitario y fitosanitario, por tema, 1995 a finales de 2009

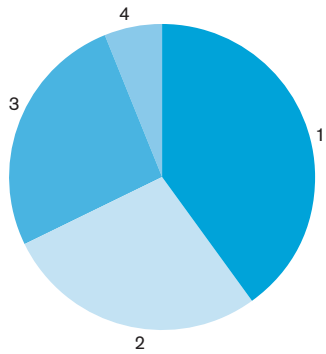

1	Sanidad animal	40%
2	Inocuidad de los alimentos	28%
3	Sanidad vegetal	26%
4	Otras	6%

Fuente: G/SPS/GEN/204/Rev.10.

El Comité siguió examinando los efectos de las normas sanitarias y fitosanitarias privadas en el comercio, y la función apropiada del Comité MSF. Los Miembros facilitaron ejemplos de productos concretos cuyo acceso a determinados mercados se había visto afectado por las normas privadas, y se estudiaron posibles medidas a adoptar por el Comité y/o por los Miembros, con el fin de abordar sus preocupaciones comerciales.

Con arreglo a las disposiciones sobre transparencia del Acuerdo MSF, en 2009 se presentaron 1.016 notificaciones (incluidas las correcciones y las revisiones), por lo que el número total de notificaciones MSF presentadas desde la entrada en vigor del Acuerdo en 1995 asciende a 10.851 (véase el gráfico 3).

Gráfico 3: Notificaciones presentadas, por año

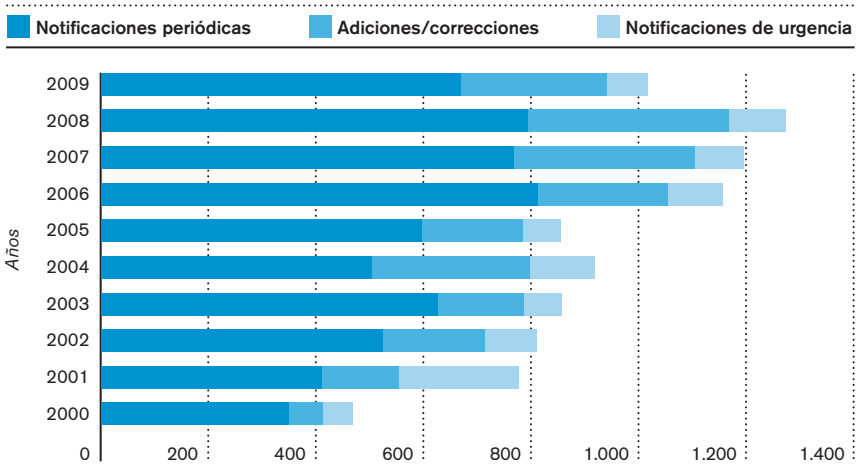

Aplicación y vigilancia

Antecedentes

En los últimos años el número de reglamentos técnicos y normas adoptados por los países ha aumentado considerablemente, debido a la demanda de los consumidores, que exigen productos seguros y de alta calidad, así como a la necesidad de poner freno a la degradación medioambiental. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) trata de garantizar que los reglamentos, las normas y los procedimientos de prueba y certificación aplicados por los Miembros de la OMC no creen obstáculos innecesarios al comercio.

Obstáculos técnicos al comercio

En 2009 el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC) celebró tres reuniones, en las que expertos en normas y reglamentos examinaron diversas formas de perfeccionar la aplicación del Acuerdo OTC por los gobiernos. Esta cuestión está adquiriendo cada vez más importancia en vista del creciente número de notificaciones de los Miembros de la OMC relativas a propuestas de medidas OTC y de los prolongados debates del Comité sobre las preocupaciones comerciales. El tema de las normas se debatió tanto en el taller celebrado en marzo como en el contexto del examen trienal del Acuerdo OTC.

Taller sobre normas internacionales

El Comité OTC ha venido debatiendo regularmente sobre la importancia de utilizar normas internacionales en el comercio, y en el año 2000 adoptó una decisión que incluía un conjunto de principios para la elaboración de normas internacionales (véase *infra*). En marzo se celebró un taller de dos días de duración sobre el papel de las normas internacionales en el desarrollo económico, al que acudieron más de 200 expertos del ámbito OTC. La OMC financió la participación de 70 de estos expertos, procedentes de capitales de países en desarrollo, con cargo al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo.

El taller proporcionó a las delegaciones la oportunidad de compartir experiencias sobre la elaboración y la utilización de normas internacionales, así como sobre las ventajas económicas derivadas de su utilización. Uno de los mensajes clave fue que las normas constituyen un nexo crucial entre la investigación, la innovación y los mercados, así como una herramienta eficaz para la transferencia de tecnología.

Examen trienal – De cara al futuro

En su reunión de noviembre de 2009, el Comité OTC aprobó el informe correspondiente al quinto examen trienal. En dicho informe se señalan cinco áreas de trabajo significativo:

- Buenas prácticas de reglamentación: El Comité estudiará los distintos sistemas de reglamentación empleados por los Miembros, con el fin de identificar todos los medios posibles para lograr una mayor convergencia en las prácticas de reglamentación. El primer paso consistirá en la elaboración de una lista ilustrativa de mecanismos empleados para aplicar buenas prácticas de reglamentación.
- Procedimientos de evaluación de la conformidad: El Comité acordó comenzar a elaborar directrices prácticas para la elección y el diseño de procedimientos eficientes y eficaces de evaluación de la conformidad que no supongan obstáculos innecesarios al comercio. Los procedimientos de evaluación de la conformidad son procedimientos técnicos, tales como los procedimientos de prueba, verificación, inspección y certificación, que confirman que el producto cumple las prescripciones establecidas en los reglamentos y normas. Los Miembros intercambiarán información sobre varios aspectos relativos a la evaluación de la conformidad, incluido el papel del riesgo en la selección del procedimiento de evaluación de la conformidad.
- Normas: Los Miembros hicieron hincapié en la importancia de aplicar en su totalidad los seis principios establecidos en la Decisión adoptada en 2000 por el Comité en relación con la elaboración de normas internacionales: transparencia, apertura, imparcialidad y consenso, pertinencia y eficacia, coherencia y dimensión de desarrollo. La labor futura se centrará en la elaboración y utilización de normas en general, incluidas las normas elaboradas por organismos no gubernamentales.
- Transparencia: El Comité subrayó que la transparencia constituye un pilar fundamental para la aplicación del Acuerdo OTC e hizo hincapié en la necesidad de aplicar en su totalidad el amplio conjunto de decisiones y recomendaciones existente en esta área. El Comité acordó cierto número de mejoras en los procedimientos relativos a la aplicación de las disposiciones sobre transparencia recogidas en el Acuerdo OTC, en especial en lo que respecta a las notificaciones.
- Asistencia técnica: El Comité acordó que los Miembros y los organismos competentes que prestan asistencia técnica en el ámbito OTC comenzaran a identificar "buenas prácticas" tanto para la prestación como para la recepción de dicha asistencia. Asimismo, se animó a los Miembros a que dieran prioridad a las actividades de creación de capacidad en las áreas de las buenas prácticas de reglamentación, la mejora de la infraestructura técnica (a saber, servicios de metrología, prueba y análisis, certificación y acreditación), la elaboración de normas y el refuerzo del funcionamiento de los servicios de información con vistas a mejorar la transparencia.
- Funcionamiento del Comité: El número cada vez mayor de notificaciones y preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC dio lugar al estudio de un proceso más racional y efectivo para la tramitación de las

preocupaciones comerciales específicas. El procedimiento acordado está dirigido a mejorar la preparación y el seguimiento de los debates en el Comité.

Preocupaciones comerciales

En 2009 se incrementó aún más el número de preocupaciones comerciales específicas señaladas a la atención del Comité OTC (véase el gráfico 4). Dichas preocupaciones comerciales guardaban relación con medidas en proyecto notificadas al Comité OTC o con medidas actualmente vigentes. Las reuniones del Comité permitieron a los Miembros examinar las preocupaciones comerciales de manera formal o informal, en un contexto bilateral o multilateral, y recabar más aclaraciones.

Gráfico 4: Preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC

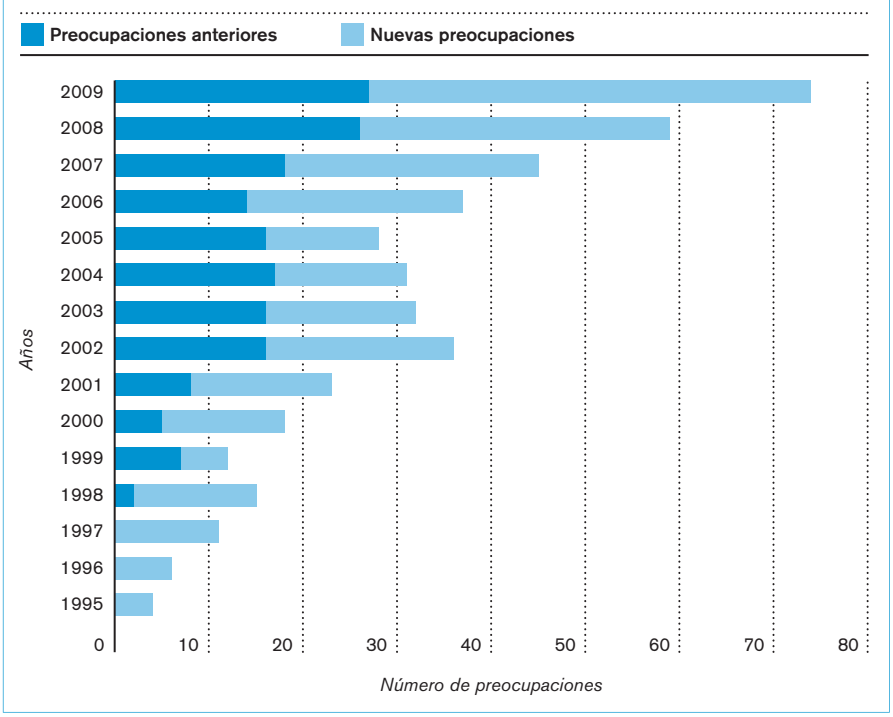

Subvenciones y medidas compensatorias

En 2009 el Comité SMC examinó las notificaciones de subvenciones específicas presentadas por los Miembros de la OMC, las notificaciones relativas a las legislaciones sobre derechos compensatorios, los informes semestrales sobre investigaciones y medidas en materia de derechos compensatorios y las notificaciones *ad hoc* de medidas compensatorias preliminares y definitivas adoptadas. El Comité también realizó el octavo examen de transición de los compromisos de adhesión de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión. En octubre el Comité prorrogó por otro año la exención otorgada a determinados países en desarrollo de la prohibición general de conceder subvenciones a la exportación establecida en el Acuerdo SMC.

Se ha concedido a algunos países en desarrollo una prórroga del período de ocho años para la eliminación progresiva de sus programas de subvenciones a la exportación. En octubre el Comité SMC procedió al examen anual del cumplimiento por esos países de las prescripciones en materia de transparencia y otros requisitos previstos en el procedimiento para prorrogar el período de transición. Sobre la base de ese examen, el Comité acordó renovar por otro año, hasta el final de 2010, el período de transición.

En el Acuerdo SMC se enumeran determinados países en desarrollo que están exentos de la prescripción general de eliminar las subvenciones a la exportación siempre que se mantengan en la categoría de países de bajos ingresos. En 2009 la Secretaría de la OMC distribuyó información actualizada sobre esos países. Para poder acogerse a esta exención, un Miembro enumerado en el Anexo debe tener un producto nacional bruto (PNB) por habitante inferior a 1.000 dólares EE.UU., según informes del Banco Mundial, y no supera ese umbral hasta que su PNB por habitante sea de 1.000 dólares EE.UU. en dólares

Antecedentes

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC) regula la concesión de subvenciones por los Miembros de la OMC en esferas distintas de las de la agricultura, así como la imposición de medidas compensatorias (que normalmente adoptan la forma de un aumento de los derechos) por los Miembros cuando las importaciones subvencionadas de un producto causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional. El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) ofrece a los Miembros de la OMC la oportunidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo SMC.

constantes de 1990 durante tres años consecutivos. Los países enumerados en el Anexo que permanecían por debajo del umbral en 2009 eran Bolivia, el Camerún, el Congo, Côte d'Ivoire, Egipto, Filipinas, Ghana, Guyana, Honduras, la India, Indonesia, Kenya, Nicaragua, Nigeria, el Pakistán, el Senegal, Sri Lanka y Zimbabwe. Los países menos adelantados también están exentos de la prohibición de conceder subvenciones a la exportación.

El Acuerdo SMC obliga a los Miembros de la OMC a notificar las subvenciones específicas cada año. Se pide a los Miembros que den prioridad a la presentación de notificaciones nuevas y completas cada dos años, mientras que el Comité concede menos importancia al examen de las notificaciones de actualización. En 2009 el Comité prosiguió el examen de las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2007 e inició el examen de las notificaciones correspondientes a 2009.

El Comité SMC prosiguió el examen en curso de las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios. A fin de seguir mejorando la transparencia, procedió a la revisión del modelo de los informes semestrales sobre medidas compensatorias y a la especificación de la información mínima que ha de facilitarse en relación con las notificaciones *ad hoc* de las medidas compensatorias preliminares y definitivas. Además, el Comité acordó un modelo de notificación única para los Miembros que no tienen una autoridad investigadora y nunca han iniciado una investigación en materia de derechos compensatorios ni proyectan hacerlo en un futuro previsible. La presentación de una notificación única eximiría a esos países de la obligación de presentar informes semestrales sobre medidas compensatorias mientras no decidan establecer una autoridad investigadora y realizar investigaciones.

En su reunión de mayo, el Comité eligió a un nuevo miembro del Grupo Permanente de Expertos establecido en virtud del Acuerdo SMC. El Grupo, compuesto por cinco personas independientes con amplios conocimientos en las esferas de las subvenciones y las relaciones comerciales, presta asistencia a los grupos especiales de solución de diferencias en la tarea de determinar si una subvención impugnada está prohibida y emite dictámenes consultivos a petición del Comité SMC o de un Miembro de la OMC.

Prácticas antidumping

El Comité de Prácticas Antidumping celebró dos reuniones ordinarias en la primavera y el otoño de 2009 para examinar las notificaciones de legislaciones antidumping, los informes semestrales sobre las investigaciones antidumping iniciadas y las medidas adoptadas y las notificaciones *ad hoc* de medidas antidumping preliminares y definitivas. También realizó el octavo examen de transición de los compromisos de adhesión de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión. En su reunión de octubre, el Comité adoptó tres decisiones para mejorar la transparencia y simplificar el proceso de presentación de informes.

La primera fue un nuevo modelo de notificación única para los Miembros de la OMC que no han establecido autoridades investigadoras y nunca han adoptado medidas antidumping ni proyectan hacerlo en un futuro previsible. Una vez presentada, esta notificación será válida hasta nuevo aviso y eximirá a los países de que se trate de la obligación de presentar informes semestrales. En segundo lugar, el Comité acordó que todas las notificaciones debían presentarse electrónicamente. En tercer lugar, añadió un párrafo al modelo de "información mínima" que utilizan los Miembros para las notificaciones *ad hoc* de medidas antidumping preliminares y definitivas. En el nuevo párrafo se alentará a los Miembros a adjuntar, en formato electrónico y en su idioma original, documentos que estén a disposición del público y que contengan las decisiones pertinentes adoptadas por las autoridades competentes.

Antecedentes
Los Miembros de la OMC están autorizados a aplicar medidas "antidumping" a las importaciones de un producto cuando la empresa exportadora exporta ese producto a un precio inferior al que aplica normalmente en su propio mercado interno y las importaciones objeto de dumping causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional. El Comité de Prácticas Antidumping ofrece a los Miembros de la OMC la oportunidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo Antidumping.

Valoración en aduana

En 2009 el Comité de Valoración en Aduana siguió examinando las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC de su legislación de aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana. También ultimó el octavo examen de transición de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión. No obstante, el Comité avanzó poco en sus debates sobre la prevención del fraude aduanero.

Al final de 2009, 80 Miembros (contando a los 27 Estados miembros de la UE como un solo Miembro) habían notificado al Comité su legislación nacional sobre valoración en aduana. Sin embargo, seguían pendientes las notificaciones de 46 Miembros. El Acuerdo sobre Valoración en Aduana establece que los Miembros deben asegurarse de que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén en conformidad con las

Antecedentes
El proceso de estimación del valor de un producto en aduana plantea problemas a los importadores que pueden ser tan graves como el derecho real aplicado. El Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana tiene por objeto establecer un sistema equitativo, uniforme y neutro de valoración en aduana de las mercancías. El Comité de Valoración en Aduana se ocupa de la labor realizada en la OMC en esta esfera.

disposiciones del Acuerdo y notificar al Comité cualquier cambio. Esas notificaciones se examinan en el Comité.

Además, 56 Miembros no habían notificado todavía sus respuestas a la Lista de cuestiones relativas a la administración del Acuerdo y el procedimiento de trabajo del Comité, a pesar de que el Acuerdo les obliga a hacerlo. Sólo 36 Miembros habían notificado la fecha a partir de la cual aplicarán dos decisiones del Comité, una sobre el trato de los intereses en el valor en aduana y la otra sobre la valoración de los soportes informáticos con software, como los CD-ROM, que puede tomar como base el costo del propio soporte informático (el CD-ROM) en lugar del valor de los datos o instrucciones que contiene. Tras los esfuerzos realizados en los últimos años, el pasado año se han presentado menos notificaciones, algo que preocupa al Comité.

El Comité avanzó poco en sus debates sobre la prevención del fraude aduanero mediante el fortalecimiento de la cooperación entre las administraciones de aduanas de los Miembros, según encomendaron los Ministros en la Conferencia Ministerial de Doha en 2001. La India mantuvo su opinión de que la OMC debía establecer un mecanismo de carácter vinculante para el intercambio de valores de exportación entre las administraciones de aduanas, pero la mayoría de los Miembros consideró que preocupaciones importantes, como el mantenimiento de la confidencialidad, la exactitud de los datos y la existencia de mecanismos y acuerdos similares en esa esfera, dificultaban el establecimiento de un mecanismo de ese tipo. Por otra parte, varios Miembros observaron que esta cuestión está siendo examinada también en el Grupo de Negociación sobre la Facilitación del Comercio, que es un foro más adecuado.

El Comité adoptó su informe de 2009 al Consejo del Comercio de Mercancías. No obstante, la adopción de los exámenes anuales cuarto a decimoquinto, correspondientes a los años 1998 a 2009, permanece bloqueada por un asunto no resuelto que atañe a la interpretación por la India de un párrafo relativo a la determinación del valor de las mercancías sobre la base de valores mínimos oficialmente establecidos. La Presidenta celebrará consultas al respecto en 2010.

El Comité Técnico de la OMC, establecido bajo los auspicios de la Organización Mundial de Aduanas con objeto de asegurar, a nivel técnico, la uniformidad de la interpretación y aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, presentó informes sobre sus sesiones de 2009.

Normas de origen

El Comité de Normas de Origen se reunió en dos ocasiones en 2009 para resolver lo antes posible todas las cuestiones técnicas relacionadas con la armonización. El programa de armonización debía haber concluido a finales de 1998, pero desde entonces se han incumplido varios plazos debido a la complejidad de las cuestiones tratadas. Un importante escollo ha sido la repercusión que la aplicación de las normas de origen armonizadas puede tener en los demás Acuerdos de la OMC. La labor relativa a la "repercusión en los demás Acuerdos de la OMC" continuó suspendida en 2009 en espera de recibir las orientaciones del Consejo General.

El trabajo del Comité se centró principalmente en la elaboración de una norma general de procedimiento por la que primero se aplica una norma primaria en el último país de producción de un producto. Posteriormente, si la norma primaria no se cumple en ese país, se determina el origen del producto aplicando la norma primaria o una norma residual en otros países distintos del último país de producción. Así, se aplican normas secuenciales de forma coherente a productos que, en un sistema de comercio globalizado, a menudo están fabricados con componentes y materiales procedentes de diferentes países. Los Miembros de la OMC estaban plenamente de acuerdo en cuanto a los conceptos y enfoques básicos, pero tenían opiniones divergentes sobre el texto de algunas disposiciones. El Comité también simplificó algunas normas de capítulo y aclaró varias normas relativas a productos específicos.

El Comité realizó asimismo el octavo examen de transición de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión y examinó las notificaciones presentadas por los Miembros. Hasta la fecha, 80 Miembros han notificado normas de origen no preferenciales y 114 Miembros han notificado normas de origen preferenciales. Se instó a los Miembros que todavía no lo hubieran hecho a que presentaran sus notificaciones lo antes posible.

Antecedentes

Las normas de origen son los criterios aplicados para determinar el país en que se ha fabricado un producto. Constituyen una parte esencial de las normas comerciales, ya que hay políticas que discriminan entre los distintos países de origen. Las normas de origen se utilizan en muchos instrumentos de política comercial, como los derechos de aduana, las medidas comerciales correctivas, las marcas de origen, los contingentes arancelarios, los acuerdos comerciales regionales y bilaterales, las preferencias comerciales, etc. El objetivo principal del Acuerdo sobre Normas de Origen es armonizar las normas de origen no preferenciales utilizadas en todos los instrumentos de política comercial, excepto las aplicadas para determinar si a un producto le corresponde recibir el trato preferencial, y aportar una mayor seguridad en el desarrollo del comercio mundial. Realizan esa labor el Comité de Normas de Origen de la OMC y un Comité Técnico bajo los auspicios de la Organización Mundial de Aduanas en Bruselas.

Aplicación y vigilancia

Antecedentes

El Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación establece disciplinas para los regímenes de licencias de importación de los Miembros de la OMC con el objetivo principal de asegurar que los procedimientos aplicados para conceder licencias de importación no constituyan en sí una restricción al comercio. Los gobiernos, al pasar a ser Miembros de la OMC, se comprometen a simplificar los procedimientos para el trámite de licencias de importación y a asegurar su transparencia, así como a administrarlos de manera neutral y no discriminatoria.

Licencias de importación

En 2009 el Comité de Licencias de Importación examinó más de 80 notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC y un número creciente de preocupaciones comerciales de los Miembros en lo que concierne a diversos aspectos de las licencias de importación, entre otros la aplicación y administración de manera justa y equitativa de los regímenes de licencias, los plazos para la tramitación de las solicitudes de licencias, la publicación de la información relativa a los procedimientos para el trámite de licencias y la notificación al Comité, así como los productos sujetos a licencias de importación.

En las dos reuniones formales que celebró en 2009 el Comité examinó 81 notificaciones presentadas por los Miembros: 10 de ellas estaban relacionadas con la publicación de los procedimientos de trámite de licencias de importación (párrafo 4 a) del artículo 1 y párrafo 2 b) del artículo 8); 26 trataban del establecimiento de procedimientos para el trámite de licencias o la modificación de esos procedimientos (artículo 5); y 45 se referían a las respuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación (párrafo 3 del artículo 7). El gráfico 5 muestra el cumplimiento por los Miembros de sus obligaciones en materia de transparencia, que ha mejorado desde el último año, aunque la falta de notificaciones en algunas esferas sigue siendo motivo de preocupación para el Comité.

Gráfico 5: Número de Miembros que han presentado notificaciones y número de notificaciones presentadas en 2009

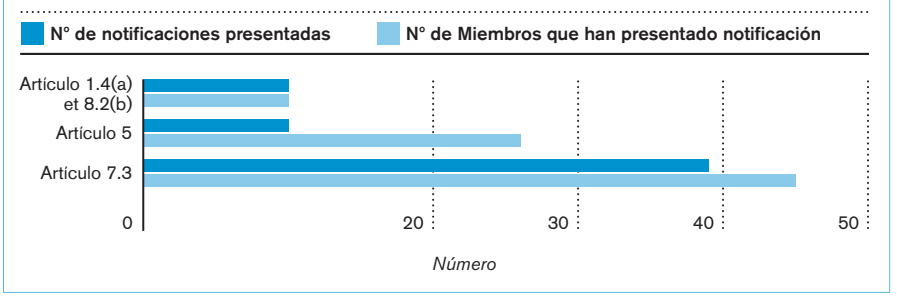

Nota: El párrafo 4 a) del artículo 1 y el párrafo 2 b) del artículo 8 se refieren a la publicación de los procedimientos de trámite de licencias de importación. El artículo 5 trata del establecimiento de procedimientos para el trámite de licencias o la modificación de esos procedimientos. El párrafo 3 del artículo 7 se ocupa de las respuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.

El Comité examinó 16 observaciones y preguntas por escrito de nueve Miembros relativas a las notificaciones presentadas y/o a los procedimientos para el trámite de licencias de importación aplicados por siete Miembros y 12 respuestas a estas preguntas, presentadas por seis Miembros (véase el gráfico 6). También examinó preocupaciones y observaciones específicas formuladas oralmente sobre determinados procedimientos para el trámite de licencias de importación aplicados por algunos Miembros.

Gráfico 6: Preguntas y respuestas escritas presentadas en 2009

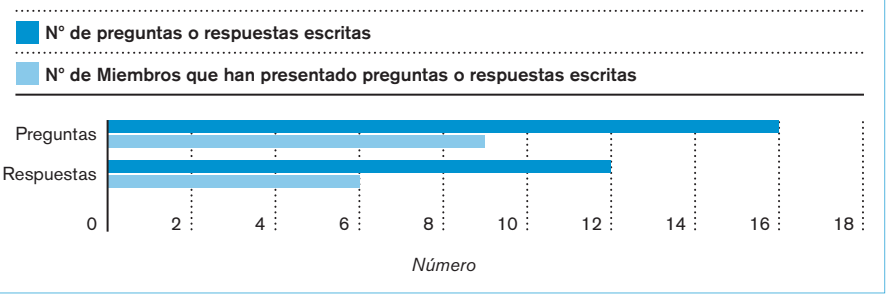

El Comité llevó a cabo su examen anual de la aplicación y funcionamiento del Acuerdo y el octavo examen de transición de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión.

En 2009 se llevaron a cabo dos actividades de asistencia técnica a fin de comprender mejor la finalidad, los objetivos y las particularidades del Acuerdo. Asimismo, se impartió formación para que las autoridades de los países Miembros pudieran reconocer la diferencia entre las licencias de importación y otros obstáculos al comercio cuyos objetivos legítimos podrían abordarse mejor mediante medidas que causaran menos restricción y distorsión del comercio, como reglamentos técnicos o medidas sanitarias y fitosanitarias. Estas actividades, que reunieron a representantes de distintos ministerios y organismos gubernamentales que se ocupan de los regímenes de licencias de importación, permitieron a algunos de los participantes presentar al Comité notificaciones actualizadas.

Salvaguardias

En 2009 el Comité de Salvaguardias celebró dos reuniones, en las que examinó las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus normas y medidas de salvaguardia y revisó algunos modelos de notificación para seguir aumentando la transparencia. El Comité también llevó a cabo el octavo examen de transición de los compromisos de adhesión de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión.

En octubre de 2009 el Comité de Salvaguardias aprobó varios modelos nuevos y mejorados de notificación. Ahora se alienta a los Miembros a que hagan una notificación al Comité cuando inicien un examen para decidir si prorrogan una medida en vigor y cuando hayan puesto fin a una medida o ésta haya expirado. También se les pide que adjunten a las notificaciones los documentos iniciales a disposición del público que contengan las decisiones pertinentes adoptadas por la autoridad competente. Asimismo, se han mejorado los modelos existentes para asegurar la inclusión de determinada información (como el servicio en el que puede recabarse información sobre la investigación, la fecha de la audiencia y otros procedimientos pertinentes, los principales exportadores del producto, etc.) en futuras notificaciones.

Al mes de octubre de 2009, 94 Miembros habían notificado al Comité sus leyes y/o reglamentos nacionales en materia de salvaguardias. Durante ese año se presentaron 25 notificaciones en relación con la iniciación de nuevas investigaciones, 12 notificaciones relativas a la aplicación de medidas provisionales y 10 notificaciones sobre la aplicación de medidas definitivas.

Cuadro 2: Resumen de las investigaciones en materia de salvaguardias, por año (todos los Miembros) de 1995 a 2009

Año	Iniciación	Medidas definitivas (iniciaciones comunicadas)	No se adoptan medidas definitivas (iniciaciones comunicadas)
1995	2	0	2
1996	5	3	2
1997	3	3	0
1998	10	5	5
1999	15	10	5
2000	25	9	16
2001	12	8	4
2002	34	19	15
2003	15	8	7
2004	14	6	8
2005	7	2	5
2006	13	9	4
2007	8	5	3
2008	10	6	4
2009	25	4	21
Totales	**198**	**97**	**101**

Nota: Por "iniciaciones comunicadas" se entiende que las medidas están indicadas en el año de la iniciación, y no en el año de, por ejemplo, la imposición efectiva.

Aplicación y vigilancia

Antecedentes

Los Miembros de la OMC pueden adoptar una medida "de salvaguardia" (restringir temporalmente las importaciones de un producto) para proteger a una rama de producción nacional específica contra un aumento de las importaciones de un producto que cause o amenace causar un daño grave a esa rama de producción. En esas circunstancias, tienen el derecho de restringir las importaciones del producto procedentes de todas las fuentes (pero no de un Miembro o grupo de Miembros determinado). El Acuerdo sobre Salvaguardias establece normas detalladas en lo que concierne a la investigación que debe realizarse y la aplicación de medidas de salvaguardia.

Aplicación y vigilancia

Gráfico 7: Medidas de salvaguardia, por Miembro de la OMC importador, 1995-final de 2009

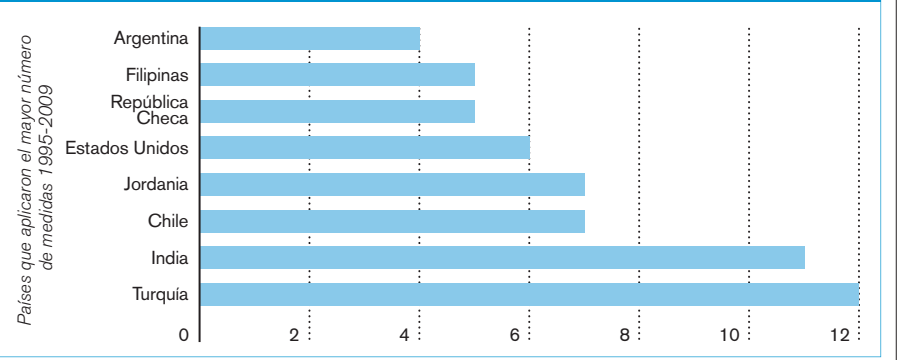

Nota: Desde 1995, los Miembros de la OMC han aplicado un total de 97 medidas de salvaguardia.

Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

En 2009 el Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Comité de MIC) celebró dos reuniones en las que examinó dos comunicaciones de Miembros de la OMC sobre las políticas de inversión de Indonesia en los sectores de las telecomunicaciones y la extracción de minerales y carbón y estudió la forma de lograr que las notificaciones y demás información se presenten con mayor puntualidad y de manera más completa.

En 2009 el Comité de MIC examinó dos comunicaciones conjuntas de los Estados Unidos y la Unión Europea relativas a la política de inversión de Indonesia, una sobre las inversiones en el sector de las telecomunicaciones y otra relativa al sector de la extracción de minerales y carbón, en las que esencialmente se pedían más información y aclaraciones a Indonesia. El Comité también llevó a cabo el octavo examen de transición de China de conformidad con su Protocolo de Adhesión.

Se recordó a los Miembros la obligación que les impone el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo de notificar al Comité todas las publicaciones en que figuren las MIC, incluso las aplicadas por los gobiernos o autoridades regionales y locales dentro de su territorio, con independencia de la conformidad de dichas MIC con el Acuerdo. La Secretaría, a petición del Comité, está enviando a los Miembros recordatorios semestrales detallados pidiéndoles que presenten sin demora la información exigida en virtud de este artículo, así como información actualizada cuando ello esté justificado.

Antecedentes

El Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC) reconoce que ciertas medidas en materia de inversiones pueden causar efectos de restricción y distorsión del comercio. Establece que los Miembros de la OMC no podrán aplicar ninguna medida que establezca una discriminación contra productos extranjeros o que dé lugar a restricciones cuantitativas, por cuanto en ambos casos se violan los principios básicos de la OMC. El Acuerdo comprende una lista de las MIC prohibidas, como las prescripciones en materia de contenido nacional. El Comité de MIC vigila el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo y brinda a los Miembros la oportunidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión a ese respecto.

Tecnología de la información

El Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información no celebró ninguna reunión en 2009. A fines de 2009 el número de participantes en el ATI había aumentado a 72.

Antecedentes

El objetivo del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) es eliminar los aranceles de los ordenadores, equipos de telecomunicaciones, semiconductores, equipo de fabricación de semiconductores, soportes lógicos e instrumentos científicos. El 1° de enero de 2000 y el 1° de enero de 2005 la mayoría de los Miembros desarrollados y en desarrollo participantes redujeron a cero los aranceles de la mayoría de esos productos, mientras que a determinadas líneas arancelarias de algunos participantes se les concedieron períodos de aplicación más largos. El Comité del ATI supervisa las cuestiones relacionadas con el Acuerdo.

Empresas comerciales del Estado

A comienzos de 2009, el Grupo de Trabajo mantuvo consultas informales en las que los Miembros de la OMC acordaron diversas medidas destinadas a lograr que las notificaciones se presenten con mayor puntualidad y de manera más completa, incluida la celebración de una sesión sobre asistencia técnica en coincidencia con la reunión ordinaria del Grupo de Trabajo del mes de octubre de 2009.

En la reunión de octubre, el Grupo de Trabajo examinó 6 notificaciones de actualización y 23 notificaciones nuevas y completas de 14 Miembros, incluida la Comunidad Europea de 27 miembros.

Comercio de aeronaves civiles

En 2009 el Comité del Comercio de Aeronaves Civiles celebró una reunión en la que los Signatarios examinaron una nota técnica de la Secretaría sobre el Anexo relativo a los productos comprendidos y formularon observaciones al respecto. En la nota se estudiaban las revisiones del Anexo que podrían ser necesarias para ponerlo en conformidad con la versión actualizada en 2007 del Sistema Armonizado, utilizado para clasificar mercancías con fines arancelarios.

En la actualidad el Acuerdo cuenta con 31 Signatarios, 20 de los cuales son Estados miembros de la Unión Europea. Albania se adhirió al Acuerdo en 2008, siendo el último Miembro de la OMC en hacerlo.

Aplicación y vigilancia

Antecedentes
Se entiende por empresas comerciales del Estado las empresas gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las entidades de comercialización, a las que se han concedido derechos exclusivos o especiales para la exportación y/o importación de mercancías. Estas empresas están obligadas a actuar de manera compatible con el principio de trato no discriminatorio de la OMC. El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examina las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus actividades de comercio de Estado.

Antecedentes
El objetivo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles es alcanzar el máximo de libertad en el comercio mundial de aeronaves civiles, partes y piezas sueltas de las mismas y equipo conexo mediante la supresión de aranceles, la concesión de oportunidades justas e iguales a los fabricantes de aeronaves civiles y la reglamentación del apoyo oficial al desarrollo, la producción y la comercialización de aeronaves civiles. El Comité del Comercio de Aeronaves Civiles da a los Signatarios la oportunidad de consultarse sobre cualquier cuestión relativa al funcionamiento del Acuerdo.

Comercio de servicios

En 2009 la labor del Consejo del Comercio de Servicios cobró un nuevo impulso gracias al examen de las nuevas notas de antecedentes elaboradas por la Secretaría de la OMC sobre los sectores de servicios y los modos de suministro. Las notas pretenden reflejar los acontecimientos más importantes, desde una perspectiva comercial, ocurridos en esferas fundamentales durante el último decenio. Siete de esas notas fueron examinadas en 2009 y otras 13 servirán de base para proseguir las deliberaciones en 2010.

Las notas de antecedentes distribuidas en 2009 se referían a los servicios de turismo, los servicios de telecomunicaciones, los servicios de informática y servicios conexos, los servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos, los servicios de arquitectura, la presencia de personas físicas ('modo 4') y el suministro transfronterizo ('modos 1 y 2'). En 2010 se van a presentar notas sobre las siguientes cuestiones: los servicios audiovisuales, los servicios de energía, los servicios financieros, los servicios de contabilidad, la presencia comercial ('modo 3'), los servicios de enseñanza, los servicios de transporte marítimo, los servicios de logística, los servicios jurídicos, los servicios de distribución, los servicios postales y de correos, los servicios relacionados con el medio ambiente y los servicios de transporte por carretera.

Los sectores de servicios y los modos de suministro que se examinarán se seleccionaron en función de los intereses y prioridades expresados por los Miembros de la OMC. Se pretende que las notas estimulen el debate, pero que no sean necesariamente el único tema de discusión. Son el fruto de las investigaciones realizadas por la Secretaría y con ellas se quiere facilitar información y análisis actualizados de los principales hechos económicos y normativos relacionados con el comercio en esferas clave. Dada la diversidad de los temas que se están examinando, las notas se ajustan a estructuras ligeramente diferentes. No pretenden describir exhaustivamente los distintos sectores y modos examinados, sino que se centran más bien en aquellos temas que revisten mayor importancia desde una perspectiva comercial. Las notas se destinan al Consejo del Comercio de Servicios en sus reuniones ordinarias, y por eso no tratan cuestiones relacionadas con las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo.

En 2009 el Consejo del Comercio de Servicios celebró un total de cuatro reuniones formales. Su orden del día para ese año incluía también debates sobre la manera de mejorar el cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y el octavo examen de transición previsto en el Protocolo de Adhesión de China.

Antecedentes

La función del Consejo del Comercio de Servicios, en sus reuniones ordinarias, es facilitar el funcionamiento del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y promover sus objetivos. El Consejo está integrado por todos los Miembros de la OMC y depende directamente del Consejo General de la OMC.

El comercio de servicios, según se define en el AGCS, consiste en cuatro tipos de transacciones: el modo 1, suministro transfronterizo (un suministrador de un Miembro de la OMC presta servicios a un consumidor en el territorio de otro Miembro); el modo 2, consumo en el extranjero (un consumidor de un Miembro consume servicios en el territorio de otro Miembro); el modo 3, presencia comercial (una empresa extranjera se establece en el territorio de otro Miembro); y el modo 4, presencia de personas físicas (una persona se traslada al territorio de otro Miembro para prestar servicios).

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

En 2009 el Consejo de los ADPIC examinó la legislación sobre propiedad intelectual de los distintos países, la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los ADPIC y la salud pública, la cooperación técnica y la creación de capacidad y varias otras cuestiones, además de las reseñadas en la sección relativa a las negociaciones (véase la página 21).

Promoción de la transparencia

La transparencia de los sistemas nacionales de propiedad intelectual es un principio esencial del Acuerdo sobre los ADPIC. Es importante para reducir las tensiones comerciales y crear relaciones productivas en el comercio de los productos y la tecnología del conocimiento.

El Consejo de los ADPIC ha desarrollado un material informativo único sobre los diversos enfoques de la protección de la propiedad intelectual a partir de las notificaciones de los Miembros de la OMC. Este material también está resultando muy útil a los encargados de la formulación de políticas, muchos de los cuales buscan una base más amplia de información fáctica sobre la forma en que los sistemas de propiedad intelectual son concebidos y aplicados a fin de promover sus importantes objetivos de política pública.

En 2009 el Consejo de los ADPIC examinó la forma de lograr que las notificaciones previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y demás información pertinente se presenten con mayor puntualidad y de manera más completa, sobre la base de una nota de antecedentes elaborada por la Secretaría de la OMC. Se trataba principalmente de transformar un sistema de registro en papel en un sistema de información en línea, lo que reduciría los trámites burocráticos que deben realizar los Miembros y facilitaría el acceso de los encargados de la formulación de políticas y el público en general a esta útil información. El Consejo también examinó la legislación de Tonga y Ucrania, ambos Miembros de reciente adhesión, completó el examen de la legislación de San Vicente y las Granadinas y tomó nota de la documentación necesaria que faltaba todavía para completar los exámenes pendientes de otros cinco Miembros.

En octubre el Consejo emprendió el octavo examen de transición anual de la aplicación por China de sus compromisos en materia de propiedad intelectual, de conformidad con su Protocolo de Adhesión.

Plantas, animales, biodiversidad y conocimientos tradicionales

Paralelamente a las consultas del Director General sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación (véase la página 22), el Consejo de los ADPIC siguió examinando, con arreglo al mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005, un grupo de cuestiones relacionadas con la biotecnología, la biodiversidad, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, a saber:

- el examen de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC que tratan de la patentabilidad de las invenciones relativas a las plantas y los animales, así como de la protección de las obtenciones vegetales;
- la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); y
- la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.

Los debates se basaron en los documentos presentados por los Miembros, en los que se prestaba especial atención a la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB.

Aplicación y vigilancia

Antecedentes

En los últimos años, los derechos de propiedad intelectual han pasado a ser un importante elemento del comercio internacional y cada vez preocupa más la forma de asegurar que la protección de la propiedad intelectual promueva objetivos económicos y sociales comunes. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) es el tratado internacional de más amplio alcance que regula la protección y observancia de esos derechos. El Consejo de los ADPIC, abierto a la participación de todos los Miembros de la OMC, administra el Acuerdo sobre los ADPIC y examina la legislación sobre propiedad intelectual de los distintos Miembros de la OMC.

El 'párrafo 6' da a los países pobres flexibilidad adicional en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para poder acceder a medicamentos asequibles.

Los ADPIC y la salud pública

En octubre de 2009, el Consejo de los ADPIC llevó a cabo su examen anual del funcionamiento del denominado "sistema del párrafo 6", que da a los países pobres flexibilidad adicional en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para poder acceder a medicamentos asequibles.

Este sistema, adoptado en agosto de 2003, permite la fabricación de versiones genéricas de medicamentos patentados al amparo de licencias obligatorias (es decir, sin autorización del titular de la patente) para exportarlas a países que no pueden fabricarlos ellos mismos. Inicialmente el Acuerdo sobre los ADPIC sólo permitía las licencias obligatorias respecto de productos destinados principalmente al mercado nacional y no a la exportación. El nuevo sistema modifica la situación, primero mediante una exención y más tarde mediante una enmienda del Acuerdo por la que se crea un nuevo tipo de licencia obligatoria para la exportación de medicamentos.

El sistema fue utilizado por primera vez en 2008 por el Canadá para exportar medicamentos a Rwanda, envío que se repitió en 2009. Es el único uso que se le ha dado. El Consejo de los ADPIC realiza un examen anual del sistema, pero esa utilización relativamente limitada hizo que se solicitara la celebración de consultas sobre las distintas experiencias nacionales con el sistema para identificar los obstáculos o impedimentos que pudieran dificultar su uso. Por ello, el Consejo pidió al Presidente que celebrara consultas sobre el funcionamiento del sistema como complemento al proceso de examen formal.

Por recomendación del Consejo de los ADPIC, el Consejo General acordó en su reunión de diciembre prorrogar por segunda vez, hasta finales de 2011, el plazo para que los Miembros aceptaran la conversión de la exención del "párrafo 6" en una enmienda permanente del Acuerdo sobre los ADPIC, como se acordó en diciembre de 2005.

A fines de 2009, el número de Miembros que habían notificado su aceptación de la enmienda seguía aumentando, aunque aún distaba de los dos tercios de los Miembros requeridos. Los Miembros que habían aceptado la enmienda eran, por orden cronológico, los siguientes: los Estados Unidos; Suiza; El Salvador; la República de Corea; Noruega; la India; Filipinas; Israel; el Japón; Australia; Singapur; Hong Kong, China; la Unión Europea; Mauricio; Egipto; México; Jordania; el Brasil; Marruecos; Albania; Macao, China; el Canadá; Bahrein; Colombia; y Zambia.

Aparte de realizar el examen anual del "párrafo 6", el Consejo de los ADPIC examinó otras cuestiones relativas a la dimensión del Acuerdo sobre los ADPIC relativa a la salud pública, incluida la retención de envíos de medicamentos genéricos en tránsito en puertos de la UE.

Cooperación técnica y creación de capacidad

En la reunión de octubre de 2009, los países desarrollados proporcionaron al Consejo de los ADPIC información actualizada sobre sus actividades de cooperación técnica y financiera en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. También se recibió información actualizada de la Secretaría de la OMC y de varias organizaciones intergubernamentales que tienen la condición de observador en el Consejo. El Consejo prosiguió el examen de una comunicación del Brasil titulada *Cooperación técnica y creación de capacidad: "Categoría" A del Programa para el Desarrollo*. El Brasil proporcionó información adicional en relación con este documento, presentado inicialmente en 2008.

El Consejo examinó las necesidades prioritarias de los países menos adelantados (PMA) en materia de cooperación técnica y financiera para ayudarlos a aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC. En virtud de una decisión adoptada en 2005 por la que se prorroga hasta 2013 el período de transición para que los PMA cumplan las obligaciones que les impone el Acuerdo sobre los ADPIC, se les invitó asimismo a que indicaran sus necesidades prioritarias en materia de asistencia a fin de que éstas pudieran ser tenidas en cuenta.

A fines de 2009, Uganda y Sierra Leona habían informado detalladamente sobre los procesos de evaluación de sus necesidades. A petición del Grupo de los PMA, la Secretaría organizó un taller al que asistieron funcionarios de los PMA y los países donantes para promover el diálogo y la coordinación de orden práctico en lo tocante al proceso de evaluación de las necesidades prioritarias.

Cooperación interinstitucional

La Secretaría del Consejo de los ADPIC continuó colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales competentes, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Otras cuestiones

En el orden del día del Consejo de los ADPIC también figuraba el examen, previsto en el Acuerdo sobre los ADPIC, del Acuerdo en su conjunto ("examen del párrafo 1 del artículo 71") y de la aplicación de las disposiciones relativas a las indicaciones geográficas ("examen del párrafo 2 del artículo 24"), pero no se presentaron nuevas propuestas. La labor del Consejo relativa a los incentivos para la transferencia de tecnología a los países menos adelantados y a "las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación" se describe en la página 22.

Comercio y medio ambiente

Antecedentes
El desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de la OMC y están consagrados en el Acuerdo de Marrakech, por el que se estableció la OMC. El Comité de Comercio y Medio Ambiente se encarga de estudiar la relación entre comercio y medio ambiente y formular recomendaciones sobre los cambios que pudieran ser necesarios en los acuerdos comerciales de la OMC.

En 2009, el Comité de Comercio y Medio Ambiente – reunido en sesión ordinaria – se centró en el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente para los países en desarrollo. El Comité prestó una atención especial a las situaciones triplemente favorables en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueden beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo. En junio de 2009 las Secretarías de la OMC y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) publicaron un informe conjunto titulado *El comercio y el cambio climático*. La Secretaría de la OMC organizó a lo largo del año tres talleres regionales sobre comercio y medio ambiente.

Comité de Comercio y Medio Ambiente

En 2009 el Comité de Comercio y Medio Ambiente centró sus debates en las normas privadas y los sistemas de indicación de la huella de carbono en el etiquetado. Varios países en desarrollo reiteraron su preocupación por las dificultades a que se enfrentaban sus exportadores debido a la rápida proliferación de normas ambientales privadas. Argumentaron que esas normas debían ajustarse al Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas previsto en el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Se organizó un taller sobre normas privadas relacionadas con el medio ambiente, certificación y prescripciones de etiquetado para informar a los Miembros sobre la evolución de la situación en esa esfera.

Varios Miembros expusieron sus preocupaciones en relación con la eficacia, los problemas y los posibles efectos comerciales de los sistemas de indicación de la huella de carbono en el etiquetado. Sugirieron que el Comité examinara algunas iniciativas recientes llevadas a cabo a escala nacional e internacional e invitara a las organizaciones competentes y a los Miembros de la OMC que estuvieran elaborando esos sistemas a compartir sus experiencias con el Comité.

En lo que respecta al etiquetado ambiental, la Unión Europea propuso continuar los debates sobre esta cuestión con el objetivo de ayudar a los productores de los países en desarrollo a cumplir las prescripciones relativas al etiquetado. Esta propuesta suscitó el interés de varios Miembros, que solicitaron a la UE que elaborara un programa de trabajo para que fuera examinado por el Comité.

En cuanto a la cuestión del comercio y el cambio climático, un representante de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático informó al Comité acerca de la situación de las negociaciones sobre el cambio climático de cara a la cumbre que se celebraría en Copenhague en diciembre de 2009. Muchos Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo, se mostraron a favor de examinar la cuestión del comercio y el cambio climático en las futuras reuniones del Comité. Se celebraron consultas sobre la forma en que el Comité debía abordar este asunto.

En lo concerniente a las disposiciones de los acuerdos regionales comerciales relacionadas con el medio ambiente y a la coherencia de las políticas nacionales, los Miembros informaron sobre sus experiencias nacionales, y en particular sobre sus políticas en materia de cambio climático.

La Secretaría de la OMC presentó la Base de Datos sobre Medio Ambiente para 2006, cuyo objetivo es mejorar la transparencia de las medidas comerciales aplicadas con fines medioambientales. En ella se enumeran las medidas o disposiciones relacionadas con el medio ambiente notificadas en 2006 en el marco de todos los Acuerdos de la OMC, así como las medidas, disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente mencionados en los diversos exámenes de las políticas comerciales de 2006.

El Comité fue informado sobre los resultados del Quinto Foro Mundial del Agua, así como sobre las actividades recientes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos.

Talleres sobre comercio y medio ambiente

En 2009, la Secretaría de la OMC organizó tres talleres regionales sobre comercio y medio ambiente: en Singapur para Asia y el Pacífico (9 a 13 de febrero), en Gaborone (Botswana) para los países africanos anglófonos (24 a 26 de marzo) y en Ammán (Jordania) para los países árabes y de Oriente Medio (20 a 22 de octubre). En esos talleres se informó a los participantes sobre las normas de la OMC en relación con el comercio y el medio ambiente, así como sobre la labor del Comité y la situación de las negociaciones sobre comercio y medio ambiente en la Ronda de Doha. Los talleres brindaron a los Miembros de la OMC la oportunidad de intercambiar experiencias sobre cuestiones relativas al comercio y el medio ambiente y promovieron un diálogo más amplio entre los funcionarios encargados de esas cuestiones.

Informe de la OMC y del PNUMA sobre el comercio y el cambio climático

En junio de 2009 las Secretarías de la OMC y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) publicaron un informe conjunto titulado *El comercio y el cambio climático*. En el informe se examina el punto en que el comercio y el cambio climático se entrecruzan desde las cuatro perspectivas de la ciencia, la economía, las actividades multilaterales para hacer frente al cambio climático, y las políticas nacionales en materia de cambio climático y sus efectos en el comercio. Se muestra que el comercio se interrelaciona con el cambio climático de múltiples maneras. Por ejemplo, para hacer frente al cambio climático, los gobiernos pueden adoptar un complejo conjunto de políticas, como medidas reglamentarias e incentivos económicos, que pueden influir en el comercio internacional y en el sistema multilateral de comercio.

Presentación del informe de la OMC y del PNUMA sobre el comercio y el cambio climático en junio de 2009.

Acuerdos comerciales regionales

En 2009, la OMC recibió 37 nuevas notificaciones sobre ACR (que incluyen acuerdos bilaterales e interregionales de libre comercio); se trata de la cifra más alta de notificaciones de ACR en un solo año desde el establecimiento de la OMC en 1995. De los 457 ACR notificados a la OMC al 31 de diciembre de 2009, estaban en vigor 266 (véase el gráfico 8).

Con arreglo a las normas de la OMC, los aspectos de los ACR relativos al comercio de mercancías y al comercio de servicios deben notificarse por separado, por lo que se contabilizan por separado. No obstante, sumando estos dos aspectos, las 457 notificaciones presentadas hasta diciembre de 2009 se referían a 364 ACR, 186 de los cuales siguen en vigor.

Los ACR varían considerablemente en cuanto a su alcance, pudiendo ir desde acuerdos limitados a la reducción de los obstáculos al comercio de mercancías hasta acuerdos globales que incluyen la apertura de mercados en la esfera de los servicios y disposiciones en ámbitos como la inversión, la política de competencia, la facilitación del comercio, la contratación pública, la propiedad intelectual, el comercio electrónico y, en algunos casos, el trabajo y el medio ambiente. Según algunas voces críticas, este solapamiento de regímenes reguladores hace que el comercio internacional sea más complejo y puede socavar los principios de no discriminación de la OMC. No obstante, los defensores de los ACR sostienen que éstos pueden sentar las bases para el establecimiento de futuras normas comerciales multilaterales.

Sin duda, en los últimos años se ha tendido a negociar ACR más amplios. De los 23 ACR individuales (en los que los componentes relativos al comercio de mercancías y al comercio de servicios cuentan como uno), 17 incluían ambos componentes. También se distingue una tendencia a la conclusión de acuerdos entre interlocutores comerciales en desarrollo y desarrollados. Poco menos de la mitad de los ACR notificados en 2009 abarcan la región de Asia y el Pacífico; el resto concierne a países de Europa, la Comunidad de Estados Independientes, las Américas y África.

Antecedentes

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) se encarga de vigilar los acuerdos comerciales regionales (ACR) notificados a la OMC. Sus dos principales funciones son examinar los distintos ACR y considerar sus consecuencias sistémicas para el sistema multilateral de comercio, así como la relación entre ellos. Desde 2007 el CACR viene examinando los ACR en el marco de los nuevos procedimientos establecidos por el Mecanismo de Transparencia para los ACR. El número total de ACR en vigor ha ido en constante aumento y todos los Miembros de la OMC, excepto Mongolia, son parte en uno o más (algunos hasta en 20), creando una maraña de reglamentaciones comerciales superpuestas.

Gráfico 8: Número total de ACR notificados al GATT/OMC (1949-2009), por año de entrada en vigor

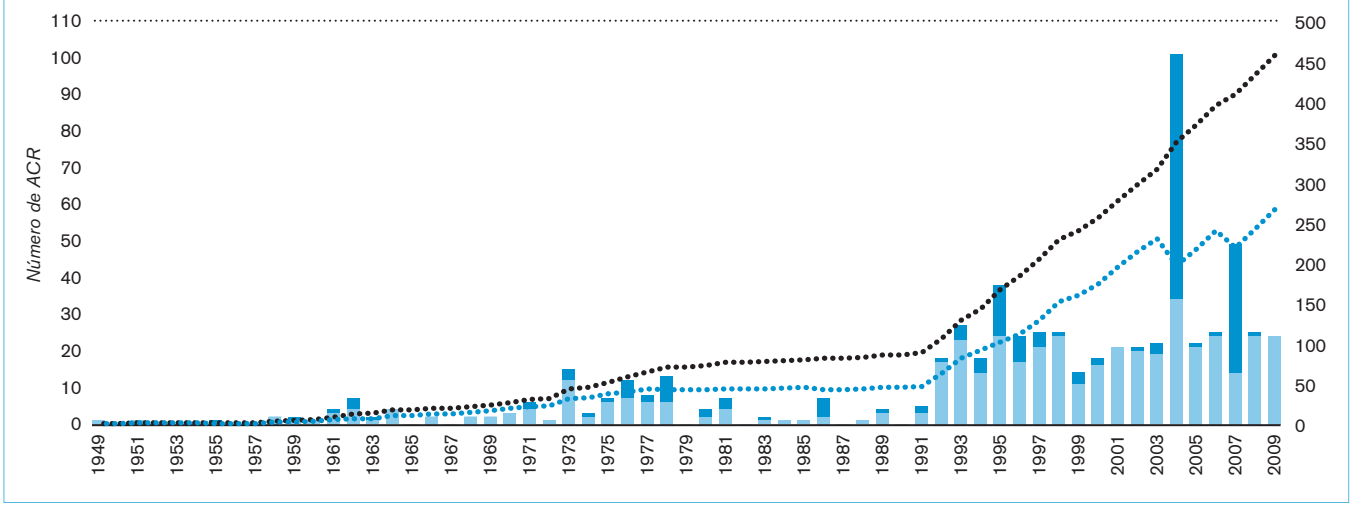

Nota: Dado que los aspectos de los ACR relacionados con el comercio de mercancías y con el comercio de servicios se notifican por separado a la OMC, también se cuentan por separado. De los 266 ACR en vigor a finales de 2009, 164 se habían notificado de conformidad con el artículo XXIV del GATT de 1994 y 27 de conformidad con la Cláusula de Habilitación (entre países en desarrollo), en el caso del comercio de mercancías, y 75 se habían notificado de conformidad con el artículo V del AGCS, en el caso del comercio de servicios.

Vigilancia de los ACR

En 2009 el CACR celebró cuatro reuniones y examinó 27 ACR, contando el comercio de mercancías y servicios por separado, en comparación con los 21 examinados en 2008 (véase el cuadro 3). Las actividades del Comité se guían por una decisión adoptada por el Consejo General en diciembre de 2006 sobre un Mecanismo de Transparencia para los ACR, que se aplica provisionalmente desde 2007. Este Mecanismo establece directrices específicas sobre el momento en que debe notificarse a la Secretaría de la OMC un nuevo ACR y la información conexa que ha de facilitarse.

Todos los ACR, ya se notifiquen en virtud del artículo XXIV del GATT de 1994, de la Cláusula de Habilitación, entre países en desarrollo (en el caso del comercio de mercancías), o del artículo V del AGCS (en el caso del comercio de servicios), están sujetos a las disposiciones y procedimientos del Mecanismo de Transparencia.

Los Acuerdos notificados en virtud del artículo XXIV del GATT de 1994 y del artículo V del AGCS son examinados por el CACR, mientras que del examen de los acuerdos notificados en virtud de la Cláusula de Habilitación se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo en sesión específica. La Decisión del Consejo obliga a los Miembros de la OMC a informar a la Secretaría en caso de que posteriormente se introduzcan cambios en un acuerdo notificado. A efectos de transparencia, se alienta también a los Miembros de la OMC a notificar a la Secretaría los acuerdos que se están negociando o que se han firmado pero que todavía no han entrado en vigor.

Los acuerdos notificados que ya están en vigor son examinados por el CACR, normalmente un año después de la fecha de notificación. El examen se basa en una "presentación fáctica" elaborada por la Secretaría de la OMC sobre la base de la información y los datos facilitados por las partes, según se especifica en el Anexo del Mecanismo de Transparencia. En la presentación fáctica se describen las disposiciones principales del acuerdo y el grado de liberalización del comercio que alcanzarán las partes en el curso del período de aplicación.

Cuadro 3: Acuerdos comerciales regionales examinados en 2009

Unión Aduanera del África Meridional (mercancías)	República de Corea – Singapur (mercancías y servicios)
Ampliación de la UE a 25 Estados miembros (servicios)	Turquía – Albania (mercancías)
Estados de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)- República de Corea (mercancías y servicios)	Brunei Darussalam – Japón (mercancías y servicios)
Japón – Malasia (mercancías y servicios)	Japón – Indonesia (mercancías y servicios)
Pakistán – China (mercancías)	Armenia – Ucrania (mercancías)
Turquía – Túnez (mercancías)	Georgia – Ucrania (mercancías)
Pakistán – Malasia (servicios)	República Kirguisa – Ucrania (mercancías)
Chile – Panamá (mercancías y servicios)	México – El Salvador (mercancías y servicios)
México – Honduras (mercancías y servicios)	México – Guatemala (mercancías y servicios)

Nota: En el cuadro figuran 18 acuerdos, 9 de de ellos sobre el comercio de mercancías y servicios y el resto sólo sobre el comercio de mercancías o sólo sobre el comercio de servicios.

En 2009 se notificaron a la OMC 37 acuerdos comerciales regionales.

Aplicación y vigilancia

De conformidad con el Mecanismo de Transparencia, la Secretaría también debe preparar un "extracto fáctico" de los ACR examinados por el CACR antes de la Decisión del Consejo General de 2006. A fines de 2009 se habían preparado, en consulta con las partes en los ACR pertinentes, 47 extractos fácticos de ACR, que pueden consultarse en la base de datos sobre los ACR.

Además, en 2009 se recibió de los Miembros el "pronto anuncio" de 11 ACR, 7 de ellos en curso de negociación y 4 firmados recientemente pero no vigentes aún. En diciembre de 2009, el CACR había recibido el "pronto anuncio" de 51 ACR, de los cuales 15 ya se habían firmado pero todavía no habían entrado en vigor y 36 estaban en curso de negociación. Diecisiete de los ACR objeto de "pronto anuncio" se han notificado posteriormente tras su entrada en vigor.

Conforme a lo prescrito en la Decisión del Consejo General con respecto a la transparencia, toda la información sobre los ACR notificados a la OMC figura en una base de datos accesible al público que se puede consultar en la dirección http://rtais.wto.org. La base de datos, que se puso a disposición del público en enero de 2009, contiene información sobre todos los ACR notificados a la OMC e incluye enlaces con los textos oficiales y los anexos de cada acuerdo, así como información sobre el proceso de examen en la OMC. La base de datos contiene también cifras del comercio y los aranceles concernientes a los ACR que ya han sido objeto de una presentación fáctica.

A fin de adoptar el Mecanismo de Transparencia de forma permanente, los Miembros de la OMC lo examinarán en el marco de los resultados generales de la Ronda de Doha y, en caso necesario, lo modificarán. Los Miembros examinarán también la relación jurídica entre el Mecanismo y las disposiciones pertinentes de la OMC relativas a los ACR. Estas dos tareas no se han finalizado todavía.

Exámenes de las políticas comerciales

Durante 2009 el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) llevó a cabo 21 exámenes, correspondientes a los Miembros siguientes: Guatemala, Japón, Brasil, Fiji, Unión Europea (27 miembros), Mozambique, Islas Salomón, Nueva Zelandia, Marruecos, Guyana, Zambia, Chile, Maldivas, Miembros de la Unión Aduanera del África Meridional (Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia), Níger y Senegal (examen conjunto) y Georgia. Más abajo se reproducen las observaciones formuladas por la Presidencia a modo de conclusión.

De conformidad con el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), las cuatro mayores entidades comerciales (actualmente la Unión Europea, los Estados Unidos, China y el Japón) se someten a examen cada dos años. Los siguientes 16 interlocutores comerciales más importantes se someten a examen cada cuatro años y los restantes Miembros de la OMC cada seis años, si bien se ha previsto un intervalo más largo para los países menos adelantados (PMA). En caso necesario, esos intervalos podrán ampliarse hasta seis meses. Los exámenes se realizan en el contexto de las necesidades, políticas y objetivos más amplios en materia económica y de desarrollo del Miembro de que se trate, así como de su entorno comercial exterior. No tienen, sin embargo, como finalidad servir de base para hacer cumplir obligaciones específicas ni para aplicar los procedimientos de solución de diferencias, ni tampoco para imponer nuevos compromisos en materia de políticas.

Al final de 2009 se habían llevado a cabo 305 exámenes de las políticas comerciales, relativos a 136 de los 153 Miembros de la OMC. El Japón, la Unión Europea y los Estados Unidos han sido objeto de examen nueve veces; el Canadá, ocho veces; nueve Miembros (Australia; Brasil; Hong Kong, China; Indonesia; Noruega; República de Corea; Singapur; Suiza y Tailandia), cinco veces; ocho Miembros (Chile, India, Malasia, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Sudáfrica y Turquía), cuatro veces; 28 Miembros, tres veces y 38 Miembros, dos veces.

El programa de 2010 prevé 17 reuniones de examen de 19 Miembros, incluidos cuatro PMA, y los Estados Unidos por décima vez. Durante los últimos años se ha prestado más atención a los exámenes de los PMA. Al final de 2009 se habían realizado exámenes de las políticas comerciales de 27 de los 32 PMA Miembros de la OMC; seis de ellos se sometieron al segundo o tercer examen en 2009.

Transparencia

Los documentos distribuidos para los exámenes están a disposición de todos los Miembros de la OMC en formato electrónico. Las observaciones recapitulativas del informe de la Secretaría, el comunicado de prensa de la OMC, las observaciones de la Presidencia a modo de conclusión y los informes de los exámenes de las políticas comerciales (de los Miembros objeto de examen y de la Secretaría) pueden consultarse de inmediato en el sitio Web de la OMC. La editorial Bernan Associates se encarga de la publicación de los informes de los exámenes de las políticas comerciales en nombre de la OMC, conforme a un acuerdo comercial que tiene por objeto asegurar una distribución amplia y eficiente. En algunas ocasiones, la Presidencia, el personal directivo de la Secretaría y/o el Miembro objeto de examen convocan reuniones de información para la prensa.

Aplicación y vigilancia

Antecedentes

La finalidad del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC) es fomentar el cumplimiento por los Miembros de las normas y disciplinas de la OMC y de los compromisos asumidos en su marco, contribuyendo de ese modo a un mejor funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Mediante los exámenes de las políticas comerciales que se efectúan periódicamente, el Mecanismo permite a los Miembros de la OMC llevar a cabo un análisis colectivo de las políticas y prácticas comerciales de los diferentes Miembros en todos los sectores abarcados por los Acuerdos de la OMC. Los exámenes están a cargo del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, en el que participan todos los Miembros y que tiene el mismo rango que el Consejo General y el Órgano de Solución de Diferencias.

En 2009 el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales examinó las políticas y prácticas comerciales de 21 Miembros de la OMC.

En 2009 el OEPC examinó las políticas y prácticas comerciales de 21 Miembros (la Unión Europea considerada como un solo Miembro). A continuación figuran las observaciones formuladas a modo de conclusión por la Presidencia.

Guatemala

"El segundo Examen de las Políticas Comerciales de Guatemala ha permitido al OEPC examinar detenidamente la evolución de las políticas comerciales de ese país desde 2002. Deseo expresar mi gratitud al Viceministro Morales, al Embajador Sperisen-Yurt, y a su equipo por haber participado de manera tan constructiva en este ejercicio de Examen de las Políticas Comerciales. Quisiera dar también las gracias al ponente, Embajador Matus, y a los Miembros que han participado en el debate en el marco de este ejercicio.

Ha sido un examen muy positivo. Los Miembros han reconocido de forma generalizada la estabilidad macroeconómica de Guatemala, su crecimiento sostenido durante el período objeto del examen y su compromiso con la liberalización comercial a numerosos niveles. Guatemala también ha recibido merecidos elogios por las reformas que ha emprendido en sus procedimientos aduaneros, así como por sus avances en la protección de los derechos de propiedad intelectual. Mediante éstas y otras reformas destinadas a liberalizar y facilitar el comercio, Guatemala ha aumentado su importancia como interlocutor comercial y su atractivo como destino de inversiones.

También se ha puesto de manifiesto en nuestro debate el hecho de que las políticas comerciales de un país, al igual que el propio sistema multilateral de comercio, no pueden estudiarse independientemente del entorno económico general. Señalando que la crisis financiera mundial plantea serios desafíos a todos los países, varios Miembros se han felicitado del constante compromiso de Guatemala en aras de la apertura de los mercados. Los Miembros también han observado que la liberalización de las políticas comerciales de Guatemala ha sido uno de los componentes de un proceso de reforma más amplio destinado al fortalecimiento de la economía de mercado de Guatemala y de su marco institucional. No obstante, aunque se han hecho algunas mejoras, se ha indicado que el nivel de pobreza y desigualdad sigue siendo elevado.

Los Miembros han elogiado a Guatemala por su apoyo al sistema multilateral de comercio y al Programa de Doha para el Desarrollo y por su activa participación en ellos. También han señalado que Guatemala no ha utilizado medidas antidumping, derechos compensatorios ni medidas de salvaguardia.

Por otra parte, los Miembros han expresado preocupación tanto en relación con la transparencia como con la capacidad de algunos organismos para ejercer sus funciones eficazmente en varios ámbitos. En respuesta, Guatemala ha facilitado información actualizada sobre instituciones que se han establecido o están en proceso de creación, en particular su composición y sus procedimientos. Asimismo, Guatemala ha aclarado numerosos aspectos del proceso de contratación pública, entre ellos las condiciones en las que pueden participar los proveedores extranjeros, y ha proporcionado información adicional sobre los procedimientos MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias] y OTC [obstáculos técnicos al comercio] del país. Los Miembros también han señalado a la atención la gran diferencia que existe en Guatemala entre los tipos arancelarios consolidados y los aplicados, observando que la reducción de esa diferencia aumentaría la previsibilidad del régimen guatemalteco.

En respuesta a las preguntas acerca de las subvenciones a la exportación incluidas en sus regímenes de zonas francas, Guatemala ha reiterado su compromiso de cumplir el plazo de 2015 para la eliminación de estas medidas. Algunos Miembros han acogido con satisfacción los actuales esfuerzos por adoptar una legislación sobre política de competencia para ayudar a hacer frente a las prácticas anticompetitivas en el mercado interno y han reconocido su importancia. Guatemala también ha explicado diversos aspectos de los procedimientos para la obtención y observancia de derechos, en respuesta a las solicitudes de información adicional sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual presentadas por algunos Miembros.

Los Miembros también han formulado preguntas sobre el marco reglamentario de los sectores de la electricidad, las telecomunicaciones y los seguros. En este contexto, Guatemala ha facilitado información actualizada sobre la situación de las reformas del sector de servicios que se han adoptado recientemente o están aún pendientes de medidas legislativas. Observando que Guatemala ya ha emprendido de manera autónoma una liberalización significativa de su sector de servicios en los años transcurridos desde la conclusión de la Ronda Uruguay, los Miembros la han invitado a consolidar esas reformas en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios] con el fin de aumentar la certidumbre jurídica.

Como conclusión, este examen nos ha permitido apreciar en forma directa los significativos progresos realizados por Guatemala desde su primer examen, al igual que los desafíos a que se enfrenta. Los Miembros han valorado muy positivamente los esfuerzos de liberalización del comercio y modernización realizadas por Guatemala, que han ido a la par con el crecimiento

económico. En consecuencia, los Miembros han alentado a Guatemala a seguir por este camino, para ayudar a que su economía se enfrente a la actual crisis financiera mundial y mejorar sus perspectivas de crecimiento económico y desarrollo social sostenibles.

Quisiera finalizar esta reunión expresando una vez más mi gratitud al ponente y a los Miembros que han participado en ella por su contribución a la realización de un examen instructivo. Deseo asimismo dar las gracias a los intérpretes por su habitual ardua labor y a la delegación de Guatemala por haber abordado las diversas cuestiones planteadas por los Miembros tanto por escrito como verbalmente. Esperamos con interés recibir las respuestas a las preguntas complementarias el mes próximo."

Japón

"Este noveno Examen de las Políticas Comerciales del Japón ha permitido que los Miembros entiendan mucho mejor las políticas comerciales y relacionadas con el comercio del Japón, así como los retos a los que se enfrenta este país debido a la actual crisis financiera mundial. Nuestras deliberaciones se han beneficiado de la participación activa de la delegación japonesa, encabezada por el Embajador Yokota; de las contribuciones agudas del ponente, Embajador Gero del Canadá, que invitan a la reflexión; y de las numerosas intervenciones de los Miembros. Las respuestas del Japón al gran número de preguntas formuladas, que se distribuyeron al inicio de la presente reunión, han sido acogidas con gran satisfacción.

Los Miembros confían en una recuperación rápida y total de la economía del Japón. En este contexto, consideran que esa recuperación, impulsada por la demanda interna, es importante para la prosperidad de la economía mundial y la expansión del comercio internacional. Los Miembros consideran alentador que el Japón se haya abstenido de introducir nuevas medidas comerciales de protección desde el inicio de la crisis financiera en septiembre de 2008. También han reconocido que el sistema multilateral de comercio, al mantener los mercados abiertos a las exportaciones del Japón, ha contribuido de forma positiva en los últimos años a la economía del país; deberían mantenerse abiertos pese al difícil entorno económico actual. Los Miembros han alentado al Japón a continuar su proceso de reforma y mejorar su acceso a los mercados, especialmente en los sectores de la agricultura y de los servicios, cuya productividad y, por tanto, competitividad son relativamente bajas.

Los Miembros han acogido con satisfacción la función activa desempeñada por el Japón en el sistema multilateral de comercio, en particular su resuelto apoyo a la pronta conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo. Los Miembros han alabado al Japón por su asistencia técnica y financiera, incluida la ayuda oficial al desarrollo, así como por diversas iniciativas de desarrollo relacionadas con el comercio y la inversión, en especial su contribución a la Ayuda para el Comercio. Los Miembros también han encomiado el apoyo del Japón al proceso de adhesión de futuros Miembros. Asimismo, han valorado positivamente el acceso preferencial a los mercados mejorado que el Japón ofrece a los países en desarrollo y menos adelantados, y su decisión de ampliar el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes que concede a los PMA [países menos adelantados]. Han alentado al Japón a abrir aún más sus mercados a las exportaciones de estos países. Los Miembros han tomado nota asimismo de la participación creciente del Japón en los acuerdos comerciales bilaterales y regionales y le han instado a que garantice la compatibilidad de los mismos con el sistema multilateral de comercio (por ejemplo, abarcando 'lo esencial de los intercambios comerciales').

Los Miembros se han felicitado de las medidas adoptadas por el Japón para liberalizar su régimen de comercio. La mayor parte de los tipos NMF [nación más favorecida] aplicados coinciden con los tipos consolidados, lo cual confiere un alto grado de previsibilidad al arancel. Sin embargo, el arancel del Japón sigue siendo complejo. Los tipos NMF aplicados a los productos industriales suelen ser bajos. No obstante, los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo – como los productos agrícolas, los textiles y el vestido, los productos de cuero y el calzado – son objeto de importantes crestas arancelarias (encubiertas en cierta medida por tipos no *ad valorem*), progresividad arancelaria, contingentes arancelarios (y sus entresijos) y/o el comercio de Estado. Los Miembros han expresado su preocupación por la reciente disminución de la proporción de proveedores extranjeros en la contratación pública del Japón y han alentado al Japón a facilitar una mayor participación extranjera.

Reconociendo de manera general el interés de las iniciativas que el Japón ha adoptado para armonizar sus normas y reglamentos técnicos con las normas internacionales, muchos Miembros han expresado no obstante su preocupación por la complejidad, y la consiguiente falta de transparencia, de las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), los reglamentos técnicos y las normas. Algunos Miembros han cuestionado la idoneidad de la evaluación del riesgo con respecto a las MSF y han alentado al Japón a utilizar estas medidas de la manera menos restrictiva posible.

Los Miembros han tomado nota del continuo aumento de la transparencia y de los progresos realizados en las reformas normativas del Japón. Esperan que se lleven a cabo nuevas reformas

Los Miembros se han felicitado de las medidas adoptadas por el Japón para liberalizar su régimen de comercio.

para fomentar la competencia y mejorar así la productividad. Los Miembros confían en que se adopten medidas que faciliten la entrada de inversión extranjera directa (IED), cuyo nivel sigue siendo relativamente bajo. En este sentido, esperan medidas (por ejemplo, relacionadas con las fusiones y las adquisiciones y con la gestión empresarial) que mejoren el entorno empresarial del Japón. Los Miembros han acogido favorablemente los progresos realizados en la privatización de las corporaciones públicas, especialmente el establecimiento de las nuevas empresas de Correos del Japón. Han alentado al Japón a garantizar condiciones de igualdad en los mercados afectados (por ejemplo, la banca, los seguros y los servicios de entrega urgente).

Refiriéndose a la agricultura, los Miembros han visto con satisfacción que el Japón ha pasado del sostenimiento de los precios a la ayuda a los ingresos. Sin embargo, han expresado su preocupación por las medidas en frontera y por el nivel relativamente alto de ayuda interna global a la agricultura. A muchos Miembros les preocupan los contingentes de importación aplicados por el Japón al pescado y a los productos marinos. Con respecto a la industria manufacturera, los Miembros han expresado su interés en los planes destinados a promover sectores determinados. Los Miembros han alentado al Japón a continuar con las reformas para potenciar la competencia en los servicios.

Para concluir, desearía agradecer a la delegación del Japón su participación activa en este examen, en particular las respuestas escritas que ha facilitado antes y durante la reunión. Esperamos con interés recibir las respuestas a las preguntas pendientes. El genuino interés que han demostrado los Miembros en este examen, como reflejan las numerosas preguntas escritas presentadas por anticipado, la gran cantidad de intervenciones y la nutrida asistencia, indica la importancia que los Miembros atribuyen a la función del Japón en el sistema multilateral de comercio. Este examen ha mostrado claramente que el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales es un elemento importante para asegurar un sistema multilateral de comercio transparente.

Resulta alentadora la declaración del Japón de que, pese a las dificultades actuales, ha mantenido una economía abierta y ha seguido respetando estrictamente las normas de la OMC. No obstante, espero que el Japón preste la debida consideración a las inquietudes expresadas por los Miembros, en particular en relación con sus políticas en el sector agropecuario, y en materia de medidas arancelarias y no arancelarias, MSF, contratación pública e IED."

Brasil

"El quinto Examen de las Políticas Comerciales del Brasil ha permitido al OEPC examinar detenidamente la evolución de las políticas comerciales de ese país desde 2004. Deseo expresar mi gratitud a su Excelencia el Embajador Roberto Azevedo, al Sr. Carlos Cozendey, y a su equipo por haber participado de manera tan constructiva en este ejercicio de examen de las políticas comerciales. Quisiera dar también las gracias al ponente, Embajador Noor, y a los numerosos Miembros que han participado en el debate en el marco de este ejercicio.

Este ha sido un examen muy constructivo. Muchos Miembros han elogiado las acertadas políticas macroeconómicas del Brasil. Sus buenos resultados económicos han estado asociados a la expansión y diversificación del comercio y, por consiguiente, a sus medidas de liberalización. Además, el crecimiento económico del Brasil ha pasado a ser menos excluyente desde el punto de vista social. Aunque el crecimiento se está ralentizando en medio de las perturbaciones de la economía mundial, los Miembros tienen la impresión de que el Brasil sorteará la crisis mejor que la mayoría. Sin embargo, los Miembros han observado también que el Brasil sigue enfrentándose a importantes problemas económicos y sociales y tiene, por tanto, que seguir haciendo esfuerzos por solucionarlos.

El Brasil ha recibido merecidas felicitaciones por su apoyo al sistema multilateral de comercio y su liderazgo en todas las esferas del Programa de Doha para el Desarrollo. Los Miembros han reconocido la participación activa del Brasil en el desarrollo del proceso de Ayuda para el Comercio y su doble función, como beneficiario y como donante. Asimismo, se ha alentado al Brasil a que otorgue acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a los PMA [países menos adelantados].

También ha habido un amplio reconocimiento de la decisión del Brasil de resistir a las presiones proteccionistas que pretenden aumentar el alcance de las licencias de importación no automáticas. No obstante, algunos Miembros han expresado preocupación con respecto al régimen de licencias no automáticas vigente en el Brasil y han señalado que éste afecta a algo más de un tercio de todas las líneas arancelarias. El Brasil ha indicado que está adoptando medidas encaminadas a minimizar los efectos de las licencias en las importaciones y que no tiene la intención de imponer nuevas prescripciones en materia de licencias a una lista de productos más amplia. También se han planteado preocupaciones por la utilización de prohibiciones a la importación, y el Brasil ha indicado que las prohibiciones aplicables a los bienes de consumo usados obedecen a motivos relacionados principalmente con el medio ambiente y la seguridad. Algunos Miembros han instado al Brasil a que aumente la transparencia de sus reglamentos técnicos y medidas sanitarias y fitosanitarias.

En respuesta a las preguntas relativas al aumento del arancel medio aplicado durante el período objeto de examen, el Brasil ha explicado que los aumentos de los aranceles no reflejan su política comercial general y que se han concentrado en sectores particularmente sensibles debido a su uso intensivo de mano de obra. A este respecto, los Miembros han alentado al Brasil a que reduzca los tipos arancelarios consolidados para aumentar la previsibilidad de su régimen de importaciones. En respuesta a las preguntas acerca de la complejidad de su sistema tributario, el Brasil ha informado de que el Congreso ha comenzado a examinar un proyecto de ley sobre la reforma fiscal destinado a reducir el número de impuestos, mejorar la neutralidad fiscal y eliminar las distorsiones.

Se ha invitado al Brasil a que considere su adhesión al ACP [Acuerdo sobre Contratación Pública], lo que reduciría los costos de contratación y mejoraría el acceso de los productores nacionales a los mercados de los miembros del ACP. El Brasil ha respondido que en la actualidad no considera la posibilidad de adherirse al ACP ni de solicitar la condición de observador en el mismo.

Algunos Miembros han observado con satisfacción que el Brasil ha aprobado nueva legislación en materia de derechos de propiedad intelectual y que ha mejorado la eficacia de las medidas relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual, pero han alentado al país a que siga reforzando la protección de esos derechos.

Algunos Miembros han observado la utilización que hace el Brasil de los créditos preferenciales y otros programas de ayuda en sectores como el agrícola y el manufacturero y han manifestado su preocupación por las prescripciones en materia de contenido nacional y otras prescripciones para acceder a algunos de ellos. A este respecto, el Brasil considera que la gestión de sus programas de crédito rural no ocasiona distorsiones importantes del mercado.

Los Miembros han alentado al Brasil a que reduzca las diferencias entre su régimen de servicios relativamente liberal y los compromisos que ha asumido en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios]. El Brasil ha señalado que, aunque el proceso de ratificación del Quinto Protocolo sobre Servicios Financieros está en curso, no puede especificar un plazo para su finalización. Con respecto a los servicios de telecomunicaciones, el Brasil ha indicado que no considera la posibilidad de adoptar el Cuarto Protocolo ni de atenuar las prescripciones en materia de presencia comercial, pero que su oferta condicional revisada en el marco del AGCS comprende compromisos en el sector de las telecomunicaciones. Algunos Miembros han invitado al Brasil a que elimine las restricciones a la propiedad extranjera en los servicios de transporte marítimo y aéreo. El Brasil ha señalado que se está examinando en el Congreso un proyecto de ley por el que se modificarán las restricciones a la inversión en el sector del transporte aéreo.

En conclusión, este Examen ha puesto de relieve el papel fundamental que han desempeñado las políticas económicas acertadas, la continuidad de la labor de reforma y la mayor integración en la economía mundial en el éxito económico del Brasil en los últimos años. En consecuencia, el Brasil está relativamente bien preparado para hacer frente a la crisis financiera mundial y ha dado ejemplo al resistir a las presiones proteccionistas. La realización de nuevas reformas en el país ayudaría aún más al Brasil a superar la crisis y le permitiría seguir aprovechando los beneficios del comercio. La consolidación en la OMC de estas reformas y las realizadas anteriormente aumentaría la previsibilidad del régimen de comercio e inversiones del Brasil y contribuiría a sus esfuerzos por lograr la conclusión satisfactoria del PDD [Programa de Doha para el Desarrollo].

Quisiera finalizar esta reunión expresando una vez más mi gratitud al ponente y a los Miembros que han participado en ella por su contribución a la realización de un examen instructivo. Deseo asimismo dar las gracias a la delegación del Brasil por haber abordado el gran número de cuestiones planteadas por los Miembros tanto por escrito como verbalmente."

Fiji

"El segundo Examen de las Políticas Comerciales de Fiji nos ha permitido comprender mucho mejor las políticas comerciales y relacionadas con el comercio de este país, así como los retos a los que se enfrenta. Hemos mantenido un debate amplio y exhaustivo, gracias a la participación plena y abierta de la delegación de alto nivel de Fiji, así como a las perspicaces observaciones del ponente y las meditadas intervenciones de muchos Miembros. Las respuestas de Fiji al gran número de preguntas que se le han formulado se han apreciado sobremanera.

Los Miembros han elogiado a Fiji por sus esfuerzos para mejorar sus procedimientos aduaneros y liberalizar su régimen de inversiones extranjeras, así como por otras medidas adoptadas para crear un entorno favorable para las empresas, en particular el establecimiento de la Unidad de Información Financiera y la creación de una autoridad reguladora independiente en el sector de las telecomunicaciones. Han acogido con satisfacción la

Los Miembros han recalcado la importancia del comercio como instrumento para el desarrollo, así como de la Ayuda para el Comercio y otras iniciativas de cooperación técnica.

determinación del Gobierno de proseguir con estas y otras reformas del comercio y relacionadas con el comercio, así como de regresar a una democracia parlamentaria.

No obstante, los Miembros han expresado su preocupación por la tendencia al alza del promedio del arancel NMF [nación más favorecida] aplicado, pese a la intención declarada del Gobierno de reducir los aranceles, uno de los principales instrumentos de la política comercial de Fiji. Les ha inquietado que sólo la mitad de todas las líneas arancelarias esté consolidada, así como la gran diferencia entre los tipos NMF consolidado y aplicado, pues ambos factores generan imprevisibilidad respecto de los aranceles. Han exhortado a Fiji a realizar mejoras en esta y otras esferas (por ejemplo, los compromisos asumidos en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios]), con objeto de dar más transparencia y previsibilidad a su régimen de comercio. Aunque los Miembros han observado que no se han realizado notificaciones en diversos ámbitos, han tomado nota del compromiso de Fiji de presentar las notificaciones necesarias antes del fin del presente año. Al mismo tiempo, algunos Miembros han instado al país a velar por que sus acuerdos comerciales regionales complementen el sistema multilateral de comercio.

Varios Miembros han pedido aclaraciones sobre algunos aspectos de las prácticas sanitarias y fitosanitarias de Fiji; al mismo tiempo se han mencionado los obstáculos no arancelarios con los que tropiezan los productos de Fiji (como el pescado) en los mercados de exportación. Algunos Miembros han alentado al país a fortalecer aún más la protección de los derechos de propiedad intelectual y han manifestado su interés por los avances que se realicen en este terreno.

Algunos Miembros han reconocido los problemas comunes a las economías pequeñas y vulnerables, como su gran dependencia de los aranceles como fuente de ingresos fiscales y la erosión de sus preferencias comerciales, incluidos los aranceles. Los Miembros han recalcado la importancia del comercio como instrumento para el desarrollo, así como de la Ayuda para el Comercio y otras iniciativas de cooperación técnica. Algunos han opinado que Fiji no se beneficia plenamente de su condición de Miembro de la OMC, ya que sus limitaciones en cuanto a capacidad institucional (incluida la falta de una representación en Ginebra) no siempre le permiten identificar o aprovechar sus oportunidades comerciales. Muchos Miembros han subrayado su compromiso de seguir prestando a Fiji asistencia relacionada con el comercio.

Para terminar, quisiera volver a expresar mi agradecimiento a la delegación de Fiji por ayudarnos a comprender mejor sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio, así como sus necesidades de asistencia técnica. Deseo asimismo dar las gracias al ponente por sus observaciones y preguntas perspicaces y a los Miembros por su contribución a estos dos días de debates sumamente fructíferos. Esperamos con interés recibir en el próximo mes las respuestas de Fiji a las preguntas pendientes."

Comunidades Europeas

"El noveno Examen de las Políticas Comerciales de las Comunidades Europeas nos ha hecho comprender mejor su comercio y las políticas con él relacionadas, así como su evolución desde el anterior examen, celebrado en 2007. Nuestro diálogo ha sido amplio y cabal, estimulado por la plena y abierta participación del Director General Adjunto de Comercio, Dr. Peter Balas, y su delegación. Han sido también muy valiosas las perspicaces observaciones de nuestro ponente, el Embajador Peter Grey, y la activa participación de muchos Miembros.

Los Miembros han instado a las CE a considerar los beneficios de una mayor apertura del sector agrícola para los consumidores y las empresas de elaboración de alimentos, así como para los exportadores.

Los Miembros han felicitado a las CE por sus positivos resultados económicos de los últimos años, apoyados por la continuación de su reforma en la esfera del comercio. Han apreciado también el firme compromiso de las CE con respecto al sistema multilateral de comercio, con inclusión de las negociaciones del PDD [Programa de Doha para el Desarrollo], en las que se ha reconocido que las CE han desempeñado una función de liderazgo al insistir en el logro de una conclusión ambiciosa. Se ha elogiado asimismo a las CE por sus esfuerzos en materia de asistencia técnica y por las preferencias no recíprocas otorgadas a los países en desarrollo.

La estructura arancelaria de las CE apenas ha variado desde el anterior examen: el tipo NMF [nación más favorecida] medio aplicado ha descendido ligeramente, del 6,9 por ciento en 2006 al 6,7 por ciento en 2008. Los Miembros han encomiado también el mantenimiento por las CE de una protección arancelaria en general baja con respecto a los productos no agrícolas. En lo que se refiere a la agricultura, los Miembros han acogido con satisfacción el hecho de que las CE estén aplicando la Política Agrícola Común de 2003, centrada en el paso al régimen de pago único. No obstante, han observado que la agricultura sigue protegida por una compleja estructura arancelaria, con tipos elevados y contingentes arancelarios, y se beneficia de altos niveles de ayuda interna y subvenciones a la exportación, con inclusión de las restituciones por exportación recientemente restablecidas con respecto a los productos lácteos, que algunos Miembros han dicho transmiten una señal desalentadora en momentos de crisis económica y contracción del comercio mundial. Han instado a las CE a considerar los beneficios de una mayor apertura del sector agrícola para los consumidores y las empresas de elaboración de alimentos, así como para los exportadores, especialmente los de los países en

desarrollo. Las CE se han referido a la oferta hecha en la esfera de la agricultura en el marco del PDD, con cuya aplicación se daría solución a esas preocupaciones.

Algunas delegaciones han expresado preocupación con respecto a las siguientes cuestiones: los obstáculos técnicos al comercio resultantes del régimen aplicado por las CE a productos como los productos químicos (Reglamento REACH [registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos]) y las medidas sanitarias y fitosanitarias; su ayuda estatal y sus programas de incentivos a la exportación; y la falta de armonización dentro de las CE en esferas como las de los procedimientos aduaneros y los tipos de los impuestos internos. Se ha señalado asimismo que las CE siguen siendo un importante usuario de medidas comerciales correctivas. Entre otras cuestiones de interés para los Miembros cabe también citar las siguientes: perspectivas económicas y reformas en proyecto a la luz de la crisis económica mundial; régimen de competencia; protección de los derechos de propiedad intelectual; desmantelamiento de los obstáculos al comercio subsistentes en la esfera de los servicios a nivel intracomunitario y mayor liberalización con respecto a terceros países; y régimen de las CE en relación, entre otros sectores, con la pesca, la energía, los servicios financieros, las telecomunicaciones y los servicios postales, y el transporte.

Algunas delegaciones han señalado que las CE han seguido ampliando su extensa red de acuerdos comerciales preferenciales (ACP); se ha instado a las CE a que se aseguren de que sus ACP son un complemento del sistema multilateral de comercio.

Los Miembros han agradecido las amplias respuestas facilitadas por la delegación de las CE y esperan recibir respuestas por escrito a las preguntas que hayan quedado sin responder en un plazo de un mes.

En conclusión, el amplio interés demostrado por los Miembros -por la profundidad de sus intervenciones y el gran número de preguntas presentadas por escrito con antelación- es proporcionado a la función que desempeñan las CE en el sistema multilateral de comercio. Los Miembros han reconocido el liberal régimen de comercio de las CE en el caso de los productos no agrícolas y han subrayado que la realización de nuevas reformas, en particular una mayor liberalización del sector de la agricultura, contribuiría a una mejor asignación de los recursos. Por otra parte, los Miembros han instado a las CE a seguir oponiendo resistencia a las presiones proteccionistas en el actual contexto de contracción económica mundial. Por mi parte, invito a todos los Miembros a que se guíen por ese principio."

Mozambique

"El segundo Examen de las Políticas Comerciales de Mozambique nos ha permitido comprender mucho mejor sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio, y también los retos a los que se enfrenta. Hemos mantenido un debate amplio y exhaustivo gracias a la participación plena y abierta del Excmo. Sr. António Fernando, Ministro de Industria y Comercio, y de su delegación, así como a las perspicaces observaciones del ponente y las pertinentes intervenciones de muchos Miembros.

Los Miembros han felicitado a Mozambique por los positivos resultados económicos obtenidos desde el último Examen en 2001 y favorecidos por las reformas que ha llevado a cabo. No obstante, han señalado que, pese a su crecimiento económico constante y a su potencial, Mozambique sigue siendo uno de los países menos adelantados (PMA) más pobres, debido principalmente a las limitaciones de la oferta, entre ellas la falta de acceso a los servicios públicos y el elevado costo de éstos. A este respecto, los Miembros han destacado las medidas adoptadas por Mozambique para simplificar su régimen de inversiones, pero han señalado que las trabas administrativas existentes siguen frenando la actividad y la competitividad en el entorno empresarial. Los mismos Miembros han instado a Mozambique a que continúe con su proceso de reforma con miras a promover el desarrollo del sector privado y a mejorar el funcionamiento del sector público.

Pese a reconocer que Mozambique ha realizado ciertos progresos con respecto a la aplicación de sus compromisos en el marco de la OMC, algunas delegaciones han manifestado su preocupación por la falta de notificaciones en varios ámbitos.

Los Miembros han elogiado a Mozambique por los esfuerzos que realiza para mejorar sus procedimientos aduaneros y por la reducción unilateral de sus aranceles. Han manifestado su preocupación por el escaso número de consolidaciones, especialmente con respecto a los productos no agrícolas, y la diferencia entre los tipos NMF [nación más favorecida] consolidados y aplicados, pues ambos factores generan imprevisibilidad respecto de los aranceles. Los Miembros han exhortado a Mozambique a efectuar mejoras en este ámbito, y a velar por que sus acuerdos comerciales regionales complementen el sistema multilateral de comercio.

Algunos Miembros han reconocido los problemas comunes con que tropiezan los PMA, tales como las limitaciones en materia de capacidad institucional, que no siempre les permiten

aprovechar las oportunidades comerciales. Han señalado que, aunque el comercio ha adquirido mayor importancia en Mozambique, sigue estando concentrado tanto en su composición como en su distribución geográfica, y el porcentaje de exportaciones sujetas a acuerdos preferenciales es elevado. Los Miembros se han interesado por las perspectivas de diversificación del comercio en Mozambique, y han subrayado la importancia de la Ayuda para el Comercio y de otras iniciativas de cooperación técnica. Algunos Miembros han reiterado su compromiso de seguir prestando a Mozambique asistencia relacionada con el comercio. También han suscitado el interés de los Miembros cuestiones como la inspección previa a la expedición, las MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias], la valoración en aduana y el desarrollo sostenible.

Los Miembros han agradecido las exhaustivas respuestas facilitadas por la delegación de Mozambique, indicando que quedan a la espera de recibir por escrito en el plazo de un mes respuesta a las preguntas que han quedado pendientes.

En conclusión, los Miembros han felicitado a Mozambique por los positivos resultados económicos que ha logrado en los últimos años. Lo han alentado a que prosiga las reformas previstas, en particular la de su régimen comercial, a que mejore sus compromisos multilaterales y a que cumpla sus obligaciones en materia de notificación, con miras a aumentar la transparencia y previsibilidad de su régimen comercial y su adhesión a los principios de la OMC. Los Miembros podrían prestar ayuda manteniendo abiertos sus mercados a los productos y servicios que interesan a Mozambique."

Los Miembros han instado a las Islas Salomón a que fortalezcan su gestión de los recursos naturales, especialmente en el sector de la silvicultura.

Islas Salomón

"El segundo Examen de las Políticas Comerciales de las Islas Salomón ha arrojado luz sobre las políticas comerciales y de inversión de las Islas Salomón, y el contexto en que se han formulado y aplicado estas políticas desde su anterior examen en 1998. Esto ha sido posible gracias a la constructiva participación de la delegación de las Islas Salomón, encabezada por el Ministro Haomae y el Embajador Ma'ahanua, nuestro ponente el Sr. Ho, y los Miembros que han participado en el debate.

Este examen ha sido instructivo. Ante todo, permítanme que destaque el apoyo incondicional de los Miembros a los esfuerzos que están realizando las Islas Salomón en materia de reformas. Los Miembros han encomiado en particular las medidas encaminadas a la liberalización del régimen de inversiones, la reducción arancelaria y la iniciación de la reforma aduanera. Se ha considerado que estas medidas son fundamentales para reducir la fuerte dependencia de las Islas Salomón del sector de la silvicultura como principal motor de crecimiento. Ahora bien, los Miembros han instado a las Islas Salomón a que aceleren el ritmo de las reformas macroeconómicas y estructurales a fin de lograr la sostenibilidad fiscal, diversificar su economía, y mejorar el nivel de vida. A este respecto, las Islas Salomón han señalado que, si bien carecen de la capacidad institucional necesaria para aplicar una amplia reforma económica, se han comprometido a llevar a cabo programas de liberalización específicos para aprovechar los beneficios económicos en esferas en que tienen ventaja comparativa.

Los Miembros han subrayado la necesidad de fortalecer la capacidad institucional, especialmente a efectos de la formulación y aplicación de políticas comerciales. Las Islas Salomón han señalado que, como consecuencia de anteriores conflictos civiles, el restablecimiento de la capacidad institucional sería un proceso largo y requeriría el apoyo continuado y coordinado de los Miembros. Se ha alentado a las Islas Salomón a que refuercen su participación en el sistema multilateral de comercio, en particular mediante la presentación de notificaciones periódicas a la OMC. Las Islas Salomón han reafirmado su compromiso con el sistema multilateral de comercio, y han declarado que harán todo lo posible por presentar las notificaciones pendientes.

Los Miembros han felicitado a las Islas Salomón por la reducción unilateral del nivel y la dispersión de sus tipos NMF [nación más favorecida] aplicados, y la consolidación de todo su arancel. No obstante, ciertos Miembros han hecho hincapié en la necesidad de cumplir plenamente los compromisos de consolidación de la OMC. Algunos Miembros han insistido en que es preciso abordar la aplicación discriminatoria de ciertos impuestos internos. Las Islas Salomón han reiterado que están desplegando esfuerzos para poner varios aspectos de sus regímenes arancelario y fiscal en consonancia con las disciplinas de la OMC. Los Miembros han expresado su reconocimiento por las recientes mejoras en la administración de los procedimientos aduaneros. En respuesta a las preguntas de los Miembros, las Islas Salomón han señalado que necesitarán asistencia técnica y financiera adicional para cumplir sus compromisos multilaterales en materia de valoración en aduana, medidas sanitarias y fitosanitarias, y obstáculos técnicos al comercio.

Los Miembros han visto con satisfacción la liberalización y simplificación del régimen de inversiones de las Islas Salomón, pero han subrayado la necesidad de que sigan desplegando esfuerzos para mejorar el entorno empresarial, en particular mediante la

reforma de las prescripciones en materia de licencias y registro comerciales. Las Islas Salomón han señalado que la reciente adopción de la Ley de Sociedades y otros instrumentos legislativos representa un paso importante en esta dirección.

Los Miembros han instado a las Islas Salomón a que fortalezcan su gestión de los recursos naturales, especialmente en el sector de la silvicultura, en el que las tasas de explotación están muy por encima de los niveles sostenibles. Las Islas Salomón han indicado que están plenamente comprometidas con la reforma de la legislación en materia de silvicultura y el fortalecimiento de la capacidad institucional para promover prácticas sostenibles. Los Miembros han felicitado a las Islas Salomón por la adopción de una nueva legislación sobre aviación civil, que supone un paso decisivo para fomentar el turismo y otros sectores. En respuesta a las preguntas sobre los progresos realizados en la liberalización de los servicios de telecomunicaciones, las Islas Salomón han señalado que están manteniendo intensas negociaciones para poner fin a la licencia exclusiva del operador establecido. Agradecemos a la delegación de las Islas Salomón sus oportunas respuestas a las preguntas escritas.

Quisiera finalizar esta reunión expresando mi gratitud a la delegación de las Islas Salomón por su constructiva participación en este examen. El empeño personal del Ministro Haomae en este ejercicio refleja el compromiso de las Islas Salomón con el sistema multilateral de comercio, y todos lo valoramos en sumo grado. Ahora tenemos una idea mucho más clara de sus políticas y prácticas comerciales, así como de los retos que ustedes afrontan para hacer avanzar la liberalización del comercio y las inversiones. Quisiera alentar a los Miembros a que asistan en todo lo posible a las Islas Salomón. Asimismo, espero que el amplio reconocimiento y apoyo expresados por los Miembros durante el segundo Examen de las Políticas Comerciales vuelva a impulsar la consolidación y ampliación del proceso de reforma iniciado en 2003."

Nueva Zelandia

"El cuarto Examen de las Políticas Comerciales de Nueva Zelandia nos ha permitido comprender con mucha mayor claridad las políticas y prácticas comerciales de Nueva Zelandia y los problemas a que se enfrenta. Deseo expresar mi gratitud al Dr. David Walter, Representante Permanente de Nueva Zelandia ante la OMC, y a su delegación, así como al ponente, Sr. Martin Glass de Hong Kong, China, y a los miembros del OEPC [Órgano de Examen de las Políticas Comerciales] por su contribución al informativo y constructivo intercambio de opiniones que hemos mantenido estos dos días. Se agradecen mucho también las respuestas de Nueva Zelandia al gran número de preguntas.

Los Miembros han elogiado a Nueva Zelandia por ser una de las economías más abiertas del mundo y la han felicitado por sus prudentes políticas macroeconómicas y sus procesos de liberalización y reestructuración, que han contribuido a que se convierta en una economía que goza de un crecimiento estable, un desempleo en disminución, unos crecientes niveles de vida y una inflación contenida. En plena convulsión financiera como la presente, varios Miembros han elogiado las iniciativas políticas de Nueva Zelandia, en particular el hecho de que no haya recurrido a ninguna medida comercial proteccionista. Al mismo tiempo, otros Miembros han pedido más información sobre la respuesta del Gobierno a la crisis.

Algunos Miembros han observado el nivel relativamente bajo de crecimiento de la productividad en la economía y han preguntado cuáles son las medidas que Nueva Zelandia está adoptando para mejorarlo. Varios Miembros han pedido información sobre las modificaciones introducidas en la Ley de Inversiones Extranjeras de Nueva Zelandia y han señalado que esperan que éstas permitan promover y fomentar aún más las entradas de IED [inversiones extranjeras directas]. Algunos Miembros han expresado su preocupación por las restricciones a la inversión en el sector de las telecomunicaciones. Varios también han querido saber los motivos de la renacionalización.

Los Miembros han tomado nota de la prioridad de Nueva Zelandia de establecer una red de acuerdos de libre comercio para complementar el régimen del sistema multilateral de comercio supervisado por la OMC. Los Miembros también han elogiado la participación activa y productiva y el liderazgo de Nueva Zelandia en la Ronda de Doha de negociaciones comerciales, principalmente en las esferas de las subvenciones a la agricultura y a la pesca. También han reconocido el apoyo de Nueva Zelandia a las actividades de asistencia técnica de la OMC y sus iniciativas en el marco de la Ayuda para el Comercio. Algunos Miembros han observado el interés de Nueva Zelandia en promover el MEPC [Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales] para poner de relieve la relación entre el comercio y el desarrollo.

Los Miembros han felicitado a Nueva Zelandia por haber reducido unilateralmente sus aranceles NMF [nación más favorecida] aplicados y por el bajo promedio de los aranceles que gravan los productos tanto agrícolas como industriales. Sin embargo, han expresado preocupación por la diferencia entre los tipos NMF aplicados y los tipos consolidados y por el nivel relativamente elevado de los aranceles aplicables a los textiles, las prendas de vestir y los productos de cuero. También han mostrado preocupación por el carácter relativamente

estricto del régimen sanitario y fitosanitario de Nueva Zelandia y han instado al país a que lo ajuste a las pautas internacionales. Los Miembros valoraron positivamente el nivel particularmente bajo de la ayuda interna a la agricultura, aunque han cuestionado algunos aspectos de las actividades comerciales estatales de dos grandes empresas exportadoras de productos lácteos y kiwis.

Los Miembros han acogido favorablemente la concesión a Nueva Zelandia de la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC y la han instado a adherirse lo antes posible. Algunos Miembros también han mostrado preocupación en relación con la protección de los derechos de propiedad intelectual, en particular la protección de las indicaciones geográficas.

Para terminar, quiero agradecer una vez más a la delegación de Nueva Zelandia que nos haya permitido comprender mejor sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio y los contextos internos e internacionales en los que se formulan y aplican. Deseo también expresar mi gratitud al ponente por sus acertadas observaciones, y a los Miembros por su contribución a lo que han sido dos días de debates sumamente esclarecedores. Esperamos con interés recibir respuestas a las restantes preguntas pendientes dentro del próximo mes."

Marruecos

"El cuarto Examen de las Políticas Comerciales de Marruecos nos ha dado la oportunidad de entender mucho mejor sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio y los retos a los que se enfrenta. Nuestros debates se han beneficiado sobremanera de la activa y abierta participación de la delegación marroquí de alto nivel, encabezada por el Excmo. Sr. Abdellatif Mazouz, Ministro de Comercio Exterior; las agudas y estimulantes contribuciones del ponente, Excmo. Sr. Luzius Wasescha; y la activa participación de numerosos Miembros. Quiero expresar mi gratitud a todos ustedes.

Los Miembros han encomiado las reformas macroeconómicas y estructurales, en particular comerciales, de Marruecos, que han contribuido a los positivos resultados generales de su economía, con un crecimiento anual del PIB [producto interno bruto] de casi el 5 por ciento y un aumento considerable de su PIB per cápita desde 2002. Marruecos ha aplicado medidas para liberalizar sus sectores económicos, en particular los servicios clave, y ha reducido el nivel de su protección arancelaria media en 13,2 puntos porcentuales, dejándolo en el 20,2 por ciento. Las reformas han ayudado a convertir su déficit público en un superávit, reducir su deuda externa, y mantener la inflación controlada. Las fuertes entradas de inversiones extranjeras directas resultantes de la mejora del entorno empresarial reflejan la confianza de las empresas extranjeras en la economía.

Los Miembros han elogiado a Marruecos por su compromiso con el sistema multilateral de comercio y han recordado que el Acuerdo sobre la OMC se concluyó en Marruecos. Han alentado a Marruecos a que continúe desplegando esfuerzos de liberalización, y a que siga mejorando la transparencia de su régimen comercial haciendo las notificaciones clave. Los Miembros han indicado que Marruecos podría mejorar aún más su entorno empresarial mediante el fortalecimiento de sus compromisos en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios], especialmente en sectores como el turismo y las telecomunicaciones, respecto de los cuales los compromisos han quedado a la zaga de los esfuerzos de liberalización ya realizados.

Los Miembros han señalado que el arancel NMF [nación más favorecida] de Marruecos sigue siendo complejo, con tipos aplicados que exceden de los niveles consolidados en unas 1.300 líneas. Han instado a Marruecos a que simplifique la estructura de su arancel NMF mediante la eliminación de los derechos no *ad valorem* y la reducción de los tipos, en particular con miras a poner sus aranceles aplicados en consonancia con sus compromisos en el marco de la OMC. Su régimen comercial también ganaría previsibilidad si se redujeran las diferencias entre los tipos aplicados y los tipos consolidados con respecto a los demás productos. Los Miembros también han señalado con preocupación que Marruecos tiene dos regímenes diferentes de IVA [impuesto sobre el valor añadido] – uno para los productos de producción nacional y otro para las importaciones –, lo cual no garantiza el respeto del principio de trato nacional.

Se han pedido aclaraciones acerca de los planes de incentivos de Marruecos, en particular sobre su régimen de subvenciones. Otras cuestiones de interés para los Miembros son los procedimientos aduaneros; los reglamentos técnicos y las medidas sanitarias y fitosanitarias; las medidas comerciales correctivas; el control y las licencias de importación y exportación; la contratación pública; la protección de la propiedad intelectual; el alto nivel de protección arancelaria de la agricultura; y determinados servicios.

Algunos Miembros han hecho referencia a la participación de Marruecos en acuerdos de comercio preferencial superpuestos y le han alentado a que se asegure de que sus regímenes preferencial y NMF sean complementarios. Los Miembros han reconocido el papel

representado por Marruecos en la promoción del comercio Sur-Sur y su iniciativa para lograr una participación activa de los países africanos y latinoamericanos en las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo.

Los Miembros han agradecido las respuestas facilitadas por la delegación de Marruecos, y han expresado su interés en recibir respuestas escritas adicionales.

En conclusión, esta reunión ha confirmado los progresos de Marruecos hacia la liberalización de su economía, incluidos sus regímenes comercial y de inversiones. Los Miembros han reconocido los esfuerzos desplegados por Marruecos y le han alentado a que continúe con las reformas, especialmente de su régimen tributario, con miras a mejorar la transparencia y previsibilidad de su régimen comercial. También ayudaría la ampliación y mejora de sus compromisos multilaterales de consolidación en el sector de los servicios. Encarezco a los Miembros que apoyen a Marruecos en sus esfuerzos continuados aumentando el acceso a los mercados para sus mercancías y servicios y considerando favorablemente sus solicitudes de asistencia técnica."

Guyana

"Deseo agradecer sinceramente al Ministro Nadir y a su equipo su constructiva participación en este segundo Examen de las Políticas Comerciales de Guyana. Los debates mantenidos tanto hoy como el miércoles han resultado extremadamente informativos e interesantes. Ahora comprendemos mucho mejor las políticas y prácticas comerciales de Guyana, sus prioridades para el futuro y los principales desafíos económicos a los que se enfrenta. También quiero dar las gracias al ponente, el Embajador Norman Harris, por sus oportunas observaciones y reflexiones, y a los miembros del OEPC por las valiosas contribuciones que han hecho en estos dos días.

Los Miembros en general han elogiado los esfuerzos de Guyana por mantener el crecimiento económico y atraer inversiones, así como las numerosas reformas emprendidas por el país en esferas como la política fiscal, la contratación pública y la política de inversiones y de competencia. Sin embargo, se ha subrayado que siguen existiendo importantes desafíos, entre ellos el desarrollo de la infraestructura del país para el comercio y las mejoras del entorno reglamentario. Los Miembros han alentado a Guyana a continuar en la vía de una mayor liberalización y más reformas relacionadas con el comercio.

Los Miembros han reconocido las limitaciones financieras e institucionales a que hace frente Guyana, su vulnerabilidad a los choques externos y su dependencia de la exportación de un número reducido de productos básicos. Los Miembros han encomiado los esfuerzos de Guyana por diversificar la producción y las exportaciones hacia esferas no tradicionales y por reformar el sector azucarero para responder a los cambios de las condiciones de acceso a los mercados. No obstante, también han señalado que en algunas esferas siguen haciendo falta mejoras. A este respecto, Guyana ha indicado que ya se está realizando un examen de las medidas aduaneras y de facilitación del comercio, y que se están destinando recursos al establecimiento de un organismo que actualice la reglamentación MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias].

Los Miembros han reconocido que el hecho de que Guyana no tenga representación en Ginebra dificulta su participación en la OMC, pero han instado al país a dar mayor prioridad a la plena aplicación de sus compromisos en el marco de la Organización. Hay notificaciones pendientes en un gran número de esferas, y la consiguiente falta de transparencia no redunda en interés de Guyana ni de sus interlocutores comerciales. Algunos Miembros han destacado la necesidad de abordar los elementos discriminatorios de la aplicación del impuesto sobre el valor añadido y el impuesto ambiental. También se ha expresado preocupación por el régimen de licencias de Guyana y el incumplimiento de las consolidaciones arancelarias. Además, los Miembros han expresado su vivo deseo de que Guyana cumpla sus compromisos dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC [derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio]. Guyana se ha comprometido a revisar la aplicación de los impuestos internos a la luz de sus obligaciones en el marco de la OMC y a corregir las discrepancias arancelarias y completar todas las notificaciones pendientes en 2010.

En respuesta a las preguntas relativas al sector de las telecomunicaciones, Guyana ha explicado que tiene la intención de mejorar la competencia en el sector, en particular mediante la concesión de licencias múltiples para el tráfico internacional y la introducción de nueva legislación compatible con el Documento de Referencia de la OMC sobre telecomunicaciones. Por lo que respecta a las preguntas formuladas sobre los servicios profesionales, Guyana ha informado de que la CARICOM [Comunidad del Caribe] está elaborando actualmente modelos de legislación para armonizar la prestación de servicios profesionales en la región.

Tanto en su declaración inicial como esta mañana, el Ministro Nadir ha subrayado el firme compromiso de Guyana con un sistema multilateral de comercio justo y basado en normas, así como con la pronta conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo. Ministro Nadir, los Miembros de la OMC agradecen profundamente esta firme expresión de apoyo. Espero que

Los Miembros han encomiado los esfuerzos de Guyana por diversificar la producción y las exportaciones hacia esferas no tradicionales y por reformar el sector azucarero.

transmita usted a su Gobierno los igualmente firmes mensajes de aliento y apoyo a Guyana, en particular las ofertas de asistencia técnica, que los Miembros han reiterado a lo largo de esta reunión.

Esta mañana el Ministro Nadir recordó dos de los pilares de esta institución: en primer lugar, el principio de no discriminación, y en segundo lugar, el hecho de que el comercio ha sido, es y seguirá siendo un elemento esencial del desarrollo y del crecimiento.

Quisiera finalizar esta reunión expresando una vez más mi gratitud al ponente y a los Miembros que han participado en ella por su contribución a la realización de un examen instructivo. Deseo asimismo dar las gracias a la delegación de Guyana por haber abordado todas las preguntas planteadas por escrito por los Miembros.

Esperamos que Guyana siga avanzando en la lucha por que el desarrollo le ayude a cumplir su lema: 'un pueblo, una nación, un destino'."

Los Miembros han señalado que la renovada importancia que concede Zambia al desarrollo de su sector agropecuario podría contribuir de manera significativa a la diversificación económica y a la reducción de la pobreza.

Zambia

"El tercer Examen de las Políticas Comerciales de Zambia ha sido exhaustivo y esclarecedor, y nos ha permitido conocer mejor las políticas y prácticas comerciales y relacionadas con el comercio de ese país y los problemas a que se enfrenta. Quisiera dar las gracias al Ministro Mutati y a su delegación, así como al ponente, Embajador Feyder de Luxemburgo, y a los Miembros del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, por su contribución a nuestro útil intercambio de opiniones. Los informes de las autoridades zambianas y de la Secretaría, así como las respuestas detalladas de la delegación de Zambia a las numerosas preguntas formuladas, han constituido un valioso medio para garantizar la transparencia tanto en Zambia como en lo que respecta a los Miembros de la OMC.

Los Miembros han elogiado el empeño de Zambia en mantener la apertura del comercio y las inversiones extranjeras y promover la liberalización económica. Desde el último examen de sus políticas comerciales y hasta mediados de 2008, la economía de Zambia creció rápidamente como resultado de unas políticas económicas sólidas, incluidas las reformas estructurales en curso, la reducción de la deuda y un entorno exterior favorable. Sin embargo, los Miembros han indicado también que, como estaba demostrando la actual crisis económica mundial, Zambia necesitaba reducir su dependencia con respecto a la extracción de cobre y desarrollar una economía más diversificada en la que el comercio y las políticas comerciales desempeñen un importante papel.

Los Miembros han señalado que la renovada importancia que concede Zambia al desarrollo de su sector agropecuario, en el que la productividad de la mano de obra, y por consiguiente los ingresos, son relativamente bajos, podría contribuir de manera significativa a la diversificación económica y a la reducción de la pobreza. Los Miembros han observado además que hay signos positivos de que se está produciendo una diversificación. Entre esos signos cabe citar un crecimiento impresionante de las exportaciones no tradicionales, acompañado de reformas esenciales, inclusive en las esferas de los procedimientos aduaneros, el trámite de licencias comerciales, la reglamentación financiera y el desarrollo del sector privado, encaminadas a estabilizar la economía, reducir el costo de las actividades empresariales y mejorar el clima inversor. Los Miembros han indicado que esos esfuerzos han contribuido de algún modo a lograr que el crecimiento y las exportaciones de Zambia dependan menos de la minería. Sin embargo, el costo elevado y la ineficiencia de los servicios de transporte, la electricidad y las telecomunicaciones fijas siguen constituyendo obstáculos al aumento de la productividad, a la competitividad internacional y por tanto, al crecimiento de Zambia.

Los Miembros han destacado que Zambia, al igual que muchos otros países en desarrollo, se está esforzando en integrarse mejor en la economía mundial. Han reconocido la importancia del liderazgo de Zambia en las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo, especialmente en lo que respecta al acceso libre de derechos y de contingentes para los PMA [países menos adelantados]. Al igual que otros PMA que dependen del comercio exterior, Zambia tiene mucho que ganar de un acceso libre de derechos y de contingentes, acompañado de asistencia financiera y técnica para hacer frente a las limitaciones relacionadas con la oferta, en particular prescripciones en materia de MSF [medidas sanitarias y fitosanitarias] y OTC [obstáculos técnicos al comercio]. Además de felicitar a Zambia por su compromiso general con respecto a la OMC y el sistema multilateral de comercio, los Miembros han subrayado que Zambia sigue apoyando firmemente la liberalización del comercio y la expansión de los mercados a nivel bilateral y regional. Si bien han reconocido la importancia de la integración regional para el crecimiento del comercio, los Miembros han expresado su preocupación acerca de la adhesión de Zambia a varios acuerdos comerciales que se superponen, incluidos el Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA) y la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC).

Los Miembros han alentado a Zambia a que refuerce sus compromisos vinculantes en relación con los aranceles aumentando su cobertura y reduciendo el desfase entre los tipos consolidados

y aplicados. Han acogido favorablemente las reformas y las modificaciones de la reglamentación en esferas como la contratación pública, las normas y los procedimientos comerciales, y han expresado un vivo interés por el anuncio de una revisión de la legislación sobre propiedad intelectual destinada a establecer un régimen compatible con el Acuerdo sobre los ADPIC [derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio], señalando que la protección de los derechos de propiedad intelectual podría ayudar a atraer inversiones extranjeras.

Los Miembros han observado que la Ayuda para el Comercio ocupa un lugar destacado en el Examen de las Políticas Comerciales de Zambia y varios de ellos han subrayado la necesidad de que los donantes continúen proporcionando esa ayuda y otros tipos de asistencia, a pesar de sus actuales dificultades presupuestarias. Han señalado que el Examen de las Políticas Comerciales de Zambia es un ejemplo muy instructivo de uno de los numerosos países que, con la ayuda de donantes, han emprendido importantes reformas económicas orientadas, entre otras cosas, a abrir sus economías y facilitar el comercio, habida cuenta de su condición de país sin litoral.

Concluye así satisfactoriamente nuestro examen de Zambia, que ha puesto de manifiesto el gran interés que tienen los Miembros en las políticas comerciales y relacionadas con el comercio de Zambia y en la participación de ese país en la OMC. En ese contexto, exhorto a Zambia a que considere seriamente las preocupaciones de los Miembros, y espero que prosiga su proceso de reformas. Al mismo tiempo, invito a los Miembros a que ayuden a Zambia proporcionándole asistencia técnica adecuada, inclusive en la esfera de la creación de capacidad, y a que abran aún más sus mercados a las exportaciones de Zambia."

Chile

"Este cuarto Examen de las Políticas Comerciales de Chile ha sido sumamente informativo y ha brindado a este Órgano la oportunidad de analizar en detalle la evolución de las políticas comerciales del país desde 2003. Ello ha sido posible en gran medida gracias a la constructiva participación de la Sra. Ana Novik, del Embajador Mario Matus y del resto del equipo chileno. Quisiera también expresar mi reconocimiento al ponente, Embajador Eckart Guth, y agradecer a los Miembros su participación en este ejercicio.

Para empezar, querría subrayar que se ha tratado de un examen especialmente positivo. Los Miembros han alabado a Chile por sus sólidos resultados económicos durante la mayor parte del período objeto de examen, que en gran parte son fruto de las acertadas políticas macroeconómicas y de su abierto régimen comercial. Los Miembros han señalado que una buena administración de los superávit fiscales ha permitido a Chile aplicar políticas anticíclicas agresivas para responder a la actual crisis económica mundial. Esto hace que Chile constituya un buen ejemplo de cómo la aplicación de políticas orientadas hacia el exterior, la especialización económica y una gestión macroeconómica prudente pueden generar un crecimiento rápido y ofrecer los medios para hacer frente a las conmociones externas. Asimismo, los Miembros han elogiado a Chile por los importantes progresos que ha hecho en la reducción de los niveles de pobreza, pero le han instado a seguir trabajando para mejorar la distribución de los ingresos.

Chile ha seguido utilizando diversas vías para integrarse más en la economía mundial. Durante el período objeto de examen, ha eliminado de manera unilateral los aranceles que gravaban una serie de bienes de capital y productos de tecnología de la información. Asimismo, el país ha mantenido su liderazgo en el sistema multilateral de comercio y es uno de los participantes más activos en las negociaciones del PDD [Programa de Doha para el Desarrollo]. Los acuerdos comerciales regionales son otro componente importante de la política comercial de Chile. A este respecto, los Miembros han instado a Chile a que multilateralice la liberalización del comercio derivada de los numerosos acuerdos que mantiene.

Los Miembros han elogiado el régimen comercial chileno, que se caracteriza por ser abierto, transparente y previsible. Tras observar que mantiene un arancel NMF [nación más favorecida] casi uniforme del 6 por ciento, han instado a Chile a que reduzca sus tipos consolidados para que haya más certidumbre en su régimen de importación. Asimismo, se ha pedido a Chile que reconsidere el recargo arancelario aplicado a los productos usados, así como la prohibición de importar vehículos automóviles usados. Varios Miembros han formulado preguntas sobre el sistema de bandas de precios de Chile, y han pedido aclaraciones sobre los pasos que se están dando para ponerlo en conformidad con las obligaciones en el marco de la OMC. Chile ha dicho que hay un proyecto de ley, actualmente pendiente de aprobación en el Senado, mediante el que se prevé sustituir el sistema por aranceles específicos fijos para el trigo y la harina de trigo.

Los Miembros han reconocido que Chile ha adoptado medidas para facilitar el comercio y modernizar las aduanas, por ejemplo la creación de tribunales aduaneros. Sin embargo, se han expresado algunas preocupaciones en relación con los procedimientos de apelación contra las decisiones aduaneras. El régimen de salvaguardias de Chile ha suscitado varias preguntas, y se ha expresado preocupación por las medidas de salvaguardia recientemente impuestas por Chile a determinados productos lácteos.

Los Miembros han acogido positivamente el hecho de que Chile haya reforzado sus marcos jurídico e institucional en materia de política de competencia, contratación pública y derechos de propiedad intelectual. Varios Miembros han exhortado a Chile a que se adhiera al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), a lo que Chile ha respondido que por el momento no tiene previsto adherirse a él, si bien su sistema de contratación pública se ajusta al ACP. Chile ha contestado a varias preguntas sobre propiedad intelectual, entre otros temas sobre la protección de datos de prueba no divulgados y sobre la observancia de los derechos de autor.

Además, Chile ha respondido a numerosas preguntas planteadas por los Miembros en relación con aspectos concretos de su régimen de servicios. Tras observar que el régimen de servicios chileno es en general abierto, los Miembros han instado a Chile a que amplíe sus compromisos en el marco del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios] y a que refleje, en su oferta sobre servicios, la profundidad de los compromisos contraídos en sus acuerdos preferenciales.

En conclusión, los Miembros han elogiado ampliamente el régimen comercial de Chile, y se han referido a él como modelo que deberían seguir otros países. No creo que haya un halago mayor. Utilizando el comercio como un componente clave de su estrategia de desarrollo, Chile es uno de los países de América Latina que han tenido indicadores de renta y desarrollo social más elevados. Estos logros constituyen una base sólida para que Chile siga aumentando el nivel de vida de su población. Para ello será necesario no sólo seguir prestando atención a las medidas en la frontera, sino también cumplir con la tarea, a menudo más compleja, de simplificar los reglamentos aplicados dentro del país. A juzgar por su éxito en el pasado, Chile será capaz de enfrentarse a este desafío.

Desearía concluir este examen dando de nuevo las gracias a la Sra. Ana Novik, al Embajador Mario Matus y a su delegación, así como al ponente y a los Miembros que han tomado parte en la presente reunión. También quiero expresar mi agradecimiento a la delegación de Chile por las numerosas respuestas facilitadas y espero con interés recibir las respuestas a todas las preguntas pendientes en el plazo de un mes."

Maldivas

"El segundo Examen de las Políticas Comerciales de Maldivas nos ha permitido comprender con mucha mayor claridad las políticas y prácticas comerciales de este país y las enormes dificultades a las que se enfrenta. Deseo expresar mi gratitud al Sr. Ahmed Inaz, Viceministro de Desarrollo Económico, y a su delegación, así como al ponente, el Sr. Dennis Francis, de Trinidad y Tabago, y a los miembros del OEPC [Órgano de Examen de las Políticas Comerciales] por su contribución al informativo y constructivo intercambio de opiniones que hemos mantenido estos dos días. Se agradecen mucho también las respuestas de Maldivas al gran número de preguntas.

Los Miembros han elogiado a Maldivas por su vigoroso crecimiento económico y su capacidad de recuperación, sobre todo teniendo en cuenta la devastación causada por el tsunami de 2004. Han puesto de manifiesto los riesgos que entrañan para el país el calentamiento de la atmósfera y la subida del nivel del mar, y han acogido con satisfacción el plan destinado a que Maldivas alcance la neutralidad en el uso del carbono para 2019. Sin embargo, los Miembros también han recalcado que se necesitaría cooperación internacional y compromisos multilaterales para combatir los riesgos medioambientales del calentamiento atmosférico.

Los Miembros han felicitado a Maldivas por sus reformas políticas y económicas, porque muy pronto dejará de pertenecer a la categoría de los PMA [país menos adelantado] y por la formación del 'Grupo de Trabajo sobre la Transición Gradual en la Pérdida de la Condición de PMA'. Además, algunos han insistido en que se precisará ayuda internacional para mitigar los efectos adversos que pudiera tener ese cambio de condición. Algunos Miembros, aunque celebraban las reformas económicas, solicitaron más detalles sobre ciertos aspectos, como los planes de privatización y diversificación económica.

Algunos Miembros han manifestado su inquietud por el considerable déficit fiscal y la elevada inflación, y han instado a Maldivas a aplicar reformas fiscales tendientes a ampliar su base impositiva y a reducir la dependencia de los aranceles para obtener ingresos. Asimismo, han instado al país a simplificar su Arancel y a disminuir, cuando no a eliminar, la brecha entre los tipos NMF [nación más favorecida] aplicados y consolidados.

Ciertos Miembros han expresado su preocupación por la falta de una política sobre competencia y de legislación sobre derechos de propiedad intelectual, y por la no aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, y han alentado a Maldivas a adoptar las disposiciones pertinentes lo antes posible. Al mismo tiempo, han acogido favorablemente la introducción de la licitación en la contratación pública. Los Miembros, además, han instado a Maldivas a poner en funcionamiento un sistema nacional de normalización eficaz. También han pedido que se siga consolidando la integración económica de la región de la SAARC

[Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional], a fin de crear mercados regionales y lograr economías de escala.

Para terminar, quiero agradecer una vez más a la delegación de Maldivas que nos haya permitido comprender mejor sus políticas comerciales y relacionadas con el comercio y los contextos internos e internacionales en los que se formulan y aplican. Deseo también expresar mi gratitud al ponente por sus acertadas observaciones, y a los Miembros por su contribución a lo que han sido dos días de debates sumamente esclarecedores. Esperamos con interés recibir respuestas a las restantes preguntas pendientes dentro del próximo mes."

Unión Aduanera del África Meridional

"Este tercer Examen de las Políticas Comerciales de la Unión Aduanera del África Meridional (SACU) nos ha brindado la oportunidad de analizar la evolución de las políticas comerciales de esta unión aduanera desde 2003. Ello ha sido posible en gran medida gracias a la constructiva participación de delegaciones de alto nivel de Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia. Quisiera también expresar mi reconocimiento al ponente, el Embajador Yonov Agah, por su valiosa contribución a este ejercicio, y agradecer a los Miembros su participación.

Los Miembros han elogiado a los países de la SACU por los positivos resultados económicos que han obtenido durante el período objeto de examen, gracias en buena parte a sus iniciativas de reforma. No obstante, el crecimiento de su PIB [producto interno bruto] ha sido algo irregular, debido sobre todo a limitaciones de infraestructura y de otra índole, y se ha visto afectado en los últimos tiempos por la crisis económica mundial. En este sentido, se ha alentado a los países de la SACU a seguir aplicando reformas estructurales para hacer frente a esas limitaciones y reducir el desempleo, la desigualdad de ingresos y la pobreza.

Los Miembros también han elogiado a los países de la SACU por su compromiso con el sistema multilateral de comercio y por su firme apoyo al PDD [Programa de Doha para el Desarrollo]. No obstante, algunos han puesto de relieve la complejidad de las políticas comerciales de estos países debido a su participación en acuerdos preferenciales que se superponen. Además de las dificultades que plantea gestionar su negociación y su aplicación, por los limitados recursos de que disponen los países, esos acuerdos también podrían menoscabar los esfuerzos multilaterales. Los Miembros han alentado a los países de la SACU a que adopten medidas para aplicar plenamente el Acuerdo de la SACU de 2002, con miras a ampliar su régimen común más allá del ámbito de las cuestiones aduaneras. La fórmula para la distribución de ingresos establecida en virtud de ese Acuerdo ha contribuido al aumento de los ingresos públicos en Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia. La gestión del Fondo Común sigue estando a cargo de Sudáfrica.

Los Miembros han felicitado a los países de la SACU por sus esfuerzos para liberalizar el comercio. La estructura del Arancel Exterior Común se ha simplificado y el promedio aritmético de los tipos se ha reducido del 11,4 por ciento en 2002 al 8,1 por ciento en 2009. Los Miembros han indicado que la imposición de tipos no *ad valorem* a ciertas líneas arancelarias conlleva el riesgo de que los miembros de la SACU incumplan sus respectivos compromisos de consolidación arancelaria basados en tipos *ad valorem*. También se ha expresado preocupación en relación con las líneas arancelarias en las que los tipos NMF [nación más favorecida] aplicados superan los niveles consolidados, así como por el hecho de que Sudáfrica recurra con relativa frecuencia a los derechos antidumping y a otras medidas comerciales correctivas especiales en nombre de la unión aduanera. Algunos Miembros han instado a los países de la SACU a mejorar el cumplimiento de sus obligaciones de notificación a la OMC.

Se ha alentado a los países de la SACU a seguir diversificando sus mercados y sus productos, dado que, a excepción de Sudáfrica, tienen una base de exportación limitada. Los principales productos de exportación son los diamantes y otros minerales en Botswana y Namibia, los textiles en Lesotho, y el azúcar en Swazilandia. Los países de la SACU han hecho las aclaraciones que se les habían solicitado en relación con diversas cuestiones, entre ellas los incentivos a la exportación y a la inversión; las normas, los reglamentos técnicos y las medidas sanitarias y fitosanitarias; los regímenes de contratación pública; la protección de los derechos de propiedad intelectual; la agricultura, incluida la seguridad alimentaría; la minería y la energía; las industrias manufactureras, en particular los sectores del automóvil y de los textiles y el vestido; y los servicios.

Los Miembros han agradecido las respuestas proporcionadas por las delegaciones de los países de la SACU y han manifestado su interés en recibir más respuestas.

En conclusión, el gran número de preguntas formuladas y el dinamismo del debate son un signo de la importancia que los Miembros atribuyen a este Examen. Aliento a los países de la SACU a que mejoren sus compromisos multilaterales, en lo que respecta tanto a los bienes como a los servicios, y a que sigan aplicando programas de reforma, con miras a aumentar la

Se ha alentado a los países de la SACU a seguir diversificando sus mercados y sus productos fuera de sectores clave como el de exportación de diamantes.

Estas reformas, apoyadas por las inversiones realizadas en las industrias extractivas del Níger, han contribuido a los resultados globalmente positivos del país.

transparencia, la previsibilidad y la credibilidad de sus regímenes comerciales, así como la adhesión a los principios de la OMC. Los interlocutores comerciales pueden brindar su ayuda asegurando que sus mercados estén plenamente abiertos y prestando a los países de la SACU una asistencia técnica adecuada."

Níger y Senegal

"El presente examen común de las políticas comerciales del Níger y el Senegal nos ha permitido comprender mejor la interacción entre las iniciativas comerciales regionales de África Occidental y el sistema de la OMC. Nuestro diálogo se ha visto estimulado por la participación activa y la actitud abierta de las delegaciones de alto nivel del Senegal y el Níger, encabezadas respectivamente por el Excmo. Sr. Amadou Niang, Ministro de Comercio del Senegal, y el Excmo. Sr. Amadou Soumana Gouro, Secretario General del Ministerio de Comercio, Industria y Normalización del Níger. Me gustaría asimismo agradecer a nuestro ponente, Excmo. Sr. Abdelwaheb Jemal, su contribución esclarecedora, y a los Miembros su activa participación.

Los Miembros han felicitado al Níger y al Senegal por la reforma macroeconómica y estructural que han emprendido, en particular, en el sector del comercio. Estas reformas, apoyadas por las inversiones realizadas en las industrias extractivas del Níger y en el sector de las telecomunicaciones y los servicios de transporte del Senegal, han contribuido a los resultados globalmente positivos de estas dos economías que han visto cómo su PIB ha aumentado cerca del 5 por ciento al año. Distintos Miembros han señalado que en su conjunto el Níger y el Senegal no han explotado aún el potencial que poseen para atraer las inversiones y han instado encarecidamente a ambos países a que prosigan sus reformas y mejoren el entorno comercial, especialmente resolviendo los problemas de gobernanza, incluida la corrupción, facilitando los intercambios y reforzando los compromisos adquiridos en virtud del AGCS [Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios] para confirmar los progresos ya realizados en materia de liberalización. Ello contribuirá a atraer más inversión extranjera necesaria para diversificar las economías de estos países y reducir más la pobreza. Para ello, se deberán poner plenamente en marcha el programa Ayuda para el Comercio y el Marco Integrado mejorado.

Los Miembros han felicitado al Níger y al Senegal por su adhesión al sistema de la OMC. Han reconocido que estos dos países disponen de recursos muy limitados y necesitan asistencia técnica para facilitar su participación en la OMC y mejorar la transparencia de sus regímenes comerciales, especialmente mediante las notificaciones. Han acogido con satisfacción los progresos realizados por el Níger y el Senegal en lo que respecta a la reforma de los regímenes de contratación pública y han dicho que estos dos países deberían proseguir sus esfuerzos a fin de ajustarse a las mejores prácticas internacionales. Se ha instado al Níger a que ponga su legislación nacional sobre el derecho de autor y derechos conexos en conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC [derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio] y se ha animado tanto al Níger como al Senegal a que protejan los derechos de propiedad intelectual. También se han expresado preocupaciones relativas a la utilización por el Níger y el Senegal de valores de referencia para la valoración en aduana de determinados productos.

Los Miembros se han congratulado de la armonización de determinados elementos de los regímenes comerciales comunes de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMAO) y de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), de la cual son también miembros todos los países de la UEMAO, incluidos el Níger y el Senegal. Haciendo referencia al proyecto de la CEDEAO destinado a aplicar una quinta banda del 35 por ciento, más allá del tipo máximo de la UEMAO del 20 por ciento, los Miembros han invitado al Níger y al Senegal a reexaminar la cuestión por motivos de competitividad y eficacia; han recalcado que para cinco líneas arancelarias, los tipos arancelarios de la UEMAO superan ya los correspondientes compromisos de consolidación contraídos por el Senegal. Se han pedido precisiones complementarias a ambos países, especialmente sobre las prohibiciones de importar productos a base de aves de corral, sus programas de incentivos, los demás derechos e impuestos que afectan a las importaciones, los regímenes aplicables al comercio de servicios, la utilización de preferencias no recíprocas y la incidencia de la crisis económica y financiera en sus economías.

Los Miembros han agradecido a las delegaciones del Níger y el Senegal las respuestas facilitadas y han dicho que esperan recibir nuevas respuestas escritas.

Para concluir, esta reunión ha confirmado los progresos realizados por el Níger y el Senegal en la consecución de sus objetivos de desarrollo gracias a nuevas reformas comerciales, especialmente en el plano regional. Se ha animado a estos dos países a que prosigan sus reformas y continúen respetando las normas de la OMC y mejorando sus compromisos multilaterales relativos a los servicios. De este modo podrían mejorar la transparencia y la

previsibilidad de sus regímenes comerciales y contribuir a atraer inversiones extranjeras. Insto a los Miembros a que apoyen los esfuerzos del Níger y el Senegal prosiguiendo la mejora del acceso a los mercados de bienes y servicios de estos dos países y respondiendo a sus peticiones de asistencia técnica."

Georgia

"Este primer Examen de las Políticas Comerciales de Georgia nos ha permitido comprender mucho mejor la evolución de las políticas comerciales de este país desde su adhesión a la OMC, así como los desafíos a que se enfrenta. Deseo dar las gracias a la Sra. Kovziridze y a su delegación, y quiero también agradecer la valiosa contribución del ponente, Sr. Krzysztof Januszek (Polonia), y de los Miembros que han participado de forma activa y atinada en este ejercicio. Los informes de las autoridades de Georgia y de la Secretaría, así como las respuestas detalladas de la delegación de Georgia a las numerosas preguntas formuladas, han contribuido a la transparencia tanto dentro de Georgia como en la OMC.

Los Miembros han elogiado el empeño de Georgia en mantener la apertura del comercio y las inversiones extranjeras, así como los progresos realizados recientemente en materia de liberalización económica. Han alabado también a Georgia por sus impresionantes resultados económicos durante la mayor parte del período objeto de examen, con una tasa media anual de crecimiento del PIB del 9-10 por ciento, debido en gran medida a las reformas llevadas a cabo, como se ha reconocido ampliamente. En particular, se han hecho importantes reformas comerciales en las esferas de los aranceles, la mejora de la Administración de Aduanas, el régimen de licencias comerciales y la adopción de legislación comercial compatible con las normas internacionales. No obstante, Georgia sólo ha tenido éxito parcialmente en la mejora de la competitividad externa del sector privado y, a este respecto, se ha alentado al país a que prosiga sus reformas estructurales para aumentar la flexibilidad de sus mercados, atraer inversión en actividades de exportación, mejorar la productividad y la competitividad y contribuir así a mantener el crecimiento.

Los Miembros han felicitado a Georgia por su régimen de comercio liberal, con una estructura arancelaria sencilla y un tipo medio NMF [nación más favorecida] aplicado que figura entre los más bajos del mundo; cerca del 85 por ciento de las importaciones entran en Georgia en régimen de franquicia arancelaria. Se ha indicado también que, desde el comienzo de la crisis económica, Georgia no ha recurrido a ninguna medida restrictiva. Se ha destacado el compromiso de Georgia con el sistema de la OMC y se ha instado a este país a que siga adelante en su determinación de adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública. Se ha alentado asimismo a Georgia a mejorar las notificaciones a la OMC en varias esferas. En cuanto a la armonización con las normas y prácticas internacionales, los Miembros han señalado que hay margen para mejorar en varios ámbitos – entre ellos, los de las medidas sanitarias y fitosanitarias, los reglamentos técnicos, la política de competencia y la observancia de los derechos de propiedad intelectual –, lo que apunta al problema más general, y a más largo plazo, de la creación de capacidad en general.

Los Miembros han indicado que las exportaciones, que representan aproximadamente la quinta parte del PIB [producto interno bruto] de Georgia, no han sido equiparables a la elevada tasa de crecimiento económico global registrada en el período objeto de examen. Las principales exportaciones de Georgia siguen concentradas en unos pocos productos de bajo valor añadido, lo que refleja el limitado éxito de los esfuerzos encaminados a diversificar las exportaciones. Los Miembros han mostrado interés en conocer las políticas y medidas que se propone adoptar Georgia para aumentar sus exportaciones en los próximos años.

Los Miembros han agradecido las respuestas facilitadas por la delegación de Georgia, y esperan con interés recibir las demás respuestas. En conclusión, el gran número de preguntas formuladas y el dinamismo del debate indican la importancia que atribuyen los Miembros a este examen. Por mi parte, exhorto a Georgia a que considere seriamente las preocupaciones de los Miembros, y espero que prosiga su proceso de reformas, que se ha traducido en unos resultados económicos satisfactorios y ha contribuido a que el país se convierta en un importante pasillo comercial regional. Al mismo tiempo, invito a los Miembros a que ayuden a Georgia proporcionándole asistencia técnica adecuada, inclusive en la esfera de la creación de capacidad comercial, y abriendo aún más sus mercados a las exportaciones de ese país."

Informes de vigilancia del comercio

El Director General presentó, en enero, abril, julio y noviembre de 2009, sendos informes amplios sobre la evolución del comercio mundial. El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales analizó los cuatro informes en varias reuniones. En ellos se indicaba que, pese a la profundidad de la crisis y el aumento del desempleo, los Miembros de la OMC habían resistido, en general, a las presiones proteccionistas internas y mantenido los mercados abiertos. Tampoco había habido ningún caso importante de retorsión comercial. Sin embargo, algunos aspectos de los programas de estímulo de los países amenazaban distorsionar el comercio, especialmente las políticas de fomento de la compra de productos nacionales vinculadas a algunos programas de gasto público y las ayudas sustanciales otorgadas por algunos gobiernos a los sectores de la banca y del automóvil.

Antecedentes
En 2009 la OMC inició la vigilancia sistemática de la evolución del comercio mundial, que abarca todas las medidas comerciales y relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores ante ésta en el contexto de la crisis financiera y económica mundial. El ejercicio de vigilancia refuerza aún más los objetivos de transparencia del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales al facilitar información sobre los cambios de política recientes. Está supervisado por el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC), que también lleva a cabo exámenes detallados de cada uno de los Miembros (véase la página 57).

En la revista general anual de la evolución del entorno comercial internacional del Director General se presentó un informe consolidado del año, que se comunicó a los Ministros antes de la Séptima Conferencia Ministerial celebrada en Ginebra y se debatió en la reunión del OEPC de enero de 2010. En ese informe, el Director General instaba a los Miembros a "idear y anunciar estrategias de salida para eliminar las restricciones al comercio y las subvenciones a la producción que han introducido en forma temporal para contrarrestar los efectos de la crisis, y empezar a aplicar esas estrategias apenas empiece la recuperación económica del país".

El Director General presentó en 2009 cuatro informes amplios sobre la evolución del comercio mundial.

Transparencia y supervisión

La transparencia y la supervisión de las políticas comerciales nacionales son uno de los pilares del sistema multilateral de comercio, como lo son las negociaciones comerciales y la solución de diferencias. La supervisión reforzada por la vigilancia sistemática de las medidas comerciales y relacionadas con el comercio durante la crisis no sólo mejoró la transparencia sino que ayudó a los gobiernos, sujetos al escrutinio de sus homólogos, a resistir a las presiones proteccionistas internas, aumentando de ese modo la confianza en el sistema multilateral de comercio.

El ejercicio de vigilancia realizado durante 2009 mostró que ningún Miembro de la OMC había caído en una amplia restricción del comercio, y que tampoco había habido ningún caso importante de retorsión comercial. Según parece, los gobiernos han extraído enseñanzas de las experiencias pasadas puesto que los dirigentes políticos rechazan con firmeza la vuelta al proteccionismo egoísta que tan desastrosas consecuencias tuvo en la década de 1930. Su respuesta actual es una clara demostración del valor y la resistencia del sistema multilateral de comercio basado en normas.

La contribución de la OMC para aliviar las repercusiones de la crisis fue reconocida por los Miembros de la OMC y los observadores en la Conferencia Ministerial de 2009 de la Organización, celebrada en Ginebra (véase la página 12), y encomiada por los dirigentes mundiales en diversas cumbres en las que se abordó la crisis. Asimismo, con el fin de facilitar las deliberaciones, el Director General de la OMC y los respectivos jefes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentaron informes conjuntos sobre la evolución del comercio y las inversiones al G-20, en el que participan los principales países industrializados y en desarrollo.

Resumen sobre la vigilancia

La magnitud, el carácter repentino y el impacto de la crisis financiera y económica mundial podían haber desencadenado una reacción proteccionista grave en el mundo. Muchas economías entraron en recesión y en 2009 el volumen de las corrientes de comercio mundial cayó a un ritmo sin precedentes, superior al 12 por ciento. En momentos difíciles a menudo los gobiernos se ven tentados a aceptar las demandas proteccionistas y a defender la industria nacional de la competencia exterior erigiendo obstáculos al comercio.

El proteccionismo comercial durante la crisis de los años 30 contribuyó a profundizar la denominada Gran Depresión, y se temía que una reacción parecida agravara los efectos de la crisis mundial actual. Sin embargo, en general, ello no sucedió en 2009. Aunque ha habido casos de retroceso, la situación de la economía mundial es básicamente igual en lo que respecta a la apertura del comercio a la imperante antes del inicio de la crisis.

La OMC, con su conjunto de normas comerciales convenidas multilateralmente y su mecanismo jurídico de exigencia del cumplimiento, sirvió de "póliza de seguro" contra el resurgimiento del proteccionismo. Además, la mayor transparencia aportada por el ejercicio de vigilancia sistemática del comercio, recientemente establecido, permitió ejercer una presión colectiva sobre los gobiernos y darles argumentos para resistir a las demandas proteccionistas en sus países. Asimismo, ayudó a evaluar la medida en que los gobiernos de las principales economías del mundo respetaban las promesas de sus dirigentes de mantener abiertos los mercados.

De hecho, muchos gobiernos aplicaron medidas para seguir abriendo sus economías y fomentar la expansión de las corrientes de comercio e inversión. Algunos lo hicieron como medida deliberada de política para ayudar a hacer frente a los efectos negativos de la crisis, y otros como continuación de sus programas nacionales o regionales de liberalización del comercio.

Sin embargo, algunos países adoptaron nuevas medidas de restricción del comercio. En algunos casos, aumentaron los aranceles a la importación y reintrodujeron subvenciones a la exportación de productos agropecuarios. En otros casos, los gobiernos promovieron medidas comerciales correctivas, por ejemplo medidas antidumping y de salvaguardia, y establecieron nuevos obstáculos no arancelarios al comercio.

Los numerosos programas de ayuda pública y de estímulo económico constituyeron otra esfera importante de posible distorsión del comercio. Los paquetes de medidas de estímulo fiscal demostraron ser vitales para detener la hemorragia económica pero al mismo tiempo su efecto "involuntario" en la competencia abierta y leal ha suscitado seria preocupación. La cuestión mencionada con más frecuencia era el requisito de comprar productos nacionales adscrito a algunos programas, como los de gasto en infraestructura pública, pero las medidas de rescate de instituciones financieras relativamente grandes y las subvenciones para ayudar a la industria automotriz y otras ramas de producción también han suscitado preocupación por su posible efecto sobre la competencia mundial en esos sectores.

Si bien hasta ahora se ha evitado una intensificación generalizada y sistémica del proteccionismo, la comunidad internacional debe mantenerse alerta. Los efectos de más largo plazo de la crisis mundial seguirán sintiéndose en 2010 y después, especialmente en los mercados laborales. En momentos de creciente desempleo, los gobiernos se enfrentan con una mayor presión para proteger las ramas de producción nacionales y los empleos locales. Por consiguiente, el riesgo de proteccionismo seguirá existiendo mientras la economía mundial no sea capaz de lograr un crecimiento impulsado por el empleo. La reciente recuperación económica mundial, en particular en las economías emergentes, puede parecer más rápida y sólida que lo esperado pero aún existen considerables riesgos en cuanto a su sostenibilidad.

En 2009 el volumen de las corrientes de comercio mundial cayó más de un 12 por ciento.

Comercio, deuda y finanzas

En 2009 el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas contribuyó considerablemente a movilizar los esfuerzos internacionales para corregir la aguda escasez de financiación del comercio, esfuerzos que se tradujeron en la adopción por la Cumbre del G-20 en Londres de un plan de apoyo de 250.000 millones de dólares EE.UU. El Grupo de Trabajo permitió a los Miembros comprender mejor a qué se debían y dónde se encontraban las insuficiencias, examinó los planes nacionales dirigidos a fomentar la disponibilidad de crédito y garantías del comercio, y actuó como foro para debatir y apoyar las iniciativas de la Secretaría de la OMC. En particular, sirvió de foro para la interacción entre los Miembros de la OMC y el Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio reunido a instancias del Director General.

Antecedentes

En 2001, en Doha, los Ministros de la OMC decidieron establecer un Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas con el fin de estudiar la forma en que las medidas relacionadas con el comercio podían contribuir a encontrar soluciones duraderas a los problemas de deuda externa con que tropezaban muchos países en desarrollo. Desde entonces, el Grupo de Trabajo ha dirigido su atención a una serie de cuestiones financieras que afectan al comercio, en particular el suministro de financiación del comercio.

Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio

Entre el 80 y el 90 por ciento del comercio mundial depende de la financiación del comercio (crédito y seguros/garantías del comercio) y durante el peor momento de la crisis económica y financiera a finales de 2008 y principios de 2009 muchas empresas, especialmente las pequeñas empresas de los países en desarrollo, constataron que era imposible o prohibitivo obtener el crédito que necesitaban para sus transacciones.

El Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio se reunió dos veces en 2009.

Con esa situación como telón de fondo, el Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio se reunió dos veces en 2009; una en marzo, antes de la Cumbre del G-20 en Londres, y nuevamente en septiembre, antes de la Cumbre del G-20 en Pittsburgh. Establecido a raíz de la crisis financiera de Asia a finales de la década de 1990, el Grupo de Expertos reúne a representantes de los principales agentes en el mercado de financiación del comercio, incluidos la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, las agencias de crédito a la exportación y los grandes bancos comerciales, así como los bancos comerciales de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y otras organizaciones internacionales.

En marzo la atención de los debates del Grupo de Expertos se centró en las medidas propuestas para colmar las insuficiencias en la financiación –entonces estimadas entre 100.000 millones y 300.000 millones de dólares EE.UU.– y liberar las líneas de crédito congeladas. En la Cumbre de Londres los dirigentes del G-20 adoptaron medidas dirigidas a apoyar la financiación de intercambios comerciales por valor de aproximadamente 250.000 millones de dólares EE.UU., destinadas en su mayor parte a los países en desarrollo y respaldadas por la Corporación Financiera Internacional y los bancos regionales de desarrollo.

En septiembre el Grupo de Expertos se reunió nuevamente, antes de la reunión del G-20 en Pittsburgh, para examinar la aplicación del plan de apoyo. Si bien la disponibilidad de financiación del comercio había sin duda mejorado considerablemente desde los primeros meses de 2009, el Grupo de Expertos señaló que algunos países aún tenían dificultades, la financiación del comercio seguía siendo onerosa, y las normas aplicables a los créditos de corto plazo con arreglo al marco de Basilea II (recomendaciones de aplicación generalizada sobre leyes y reglamentos relativos a la banca formuladas por el Banco de Pagos Internacionales en Basilea) seguían limitando seriamente los nuevos préstamos a pesar del carácter seguro de la financiación del comercio.

Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas

Paralelamente a las reuniones del Grupo de Expertos, el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas de la OMC también se reunió dos veces en 2009. En marzo los Miembros de la OMC analizaron los resultados de los estudios realizados por la CCI y la Asociación de Bancos para la Financiación y el Comercio sobre el efecto desfavorable de la crisis financiera en la oferta de financiación del comercio, especialmente para los países en desarrollo. Analizaron también los obstáculos reglamentarios que se planteaban en el marco de Basilea II y consideraron las iniciativas nacionales e internacionales encaminadas a fomentar la oferta de financiación a corto plazo que figuraban en el programa de la Cumbre del G-20 en Londres. Los Miembros fueron informados de los resultados de la reunión anterior del Grupo de Expertos.

En su segunda reunión, realizada en septiembre, el Grupo de Trabajo hizo balance de la aplicación del plan de apoyo a la financiación del comercio convenido en la Cumbre del G-20 en Londres, y analizó la situación del mercado de la financiación del comercio, basándose en la información proporcionada por los Miembros y la Secretaría. Nuevamente se informó al Grupo de Trabajo acerca de las iniciativas del Director General y del Grupo de Expertos sobre la Financiación del Comercio, y sobre la labor relativa al "grupo de aplicación" que había ayudado a los dirigentes del G-20 en la aplicación de las medidas de financiación del comercio decididas en Londres. El Grupo de Trabajo siguió apoyando esas iniciativas y recomendó al Consejo General que confirmara la atención dirigida a las cuestiones relacionadas con la financiación del comercio, al menos mientras siguieran siendo motivo de seria preocupación para los Miembros de la OMC.

Los Miembros de la OMC analizaron el efecto de la crisis financiera en la oferta de financiación del comercio.

Acuerdo sobre Contratación Pública

El Comité de Contratación Pública administra el ACP. En 2009 celebró tres reuniones formales y varias reuniones informales centradas en cuestiones relativas a las negociaciones y la adhesión. Además, esas reuniones dieron a las 14 Partes en el Acuerdo (que comprende en total 41 Miembros de la OMC) la oportunidad de intercambiar información y perspectivas sobre las medidas de contratación nacionales en relación con la crisis económica, con lo que se puso de relieve la función de salvaguardia contra el proteccionismo que cumple el ACP.

Los hechos destacados de 2009 han sido la conclusión de la adhesión del Taipei Chino y una nueva solicitud de adhesión, presentada por Armenia. Otros ocho Miembros de la OMC continuaron el procedimiento de adhesión al ACP: Albania, China, Georgia, Jordania, Moldova, Omán, Panamá y la República Kirguisa. Otros cinco Miembros de la OMC tienen en sus respectivos Protocolos de Adhesión disposiciones relativas a la adhesión al ACP: Arabia Saudita, Croacia, ex República Yugoslava de Macedonia, Mongolia y Ucrania.

A finales de 2009 las Partes en el ACP eran las siguientes: Canadá; Hong Kong, China; Estados Unidos; Islandia; Israel; Japón; Liechtenstein; Noruega; Países Bajos con respecto a Aruba; República de Corea; Singapur; Suiza; Taipei Chino; y la Unión Europea (incluidos sus 27 Estados miembros). Por consiguiente, el ACP ya abarca una proporción considerable del mercado mundial de la contratación pública. En 2007 el mercado de la contratación pública de los Estados Unidos, abierto completamente a la competencia internacional de conformidad con las normas del ACP, estaba valorado en más de 1,3 billones de dólares EE.UU. Se ha estimado que la adhesión del Taipei Chino crea nuevas oportunidades de acceso a los mercados por valor de hasta 20.000 millones de dólares EE.UU. al año para las Partes en el ACP.

En 2009 el Comité de Contratación Pública consideró también los siguientes puntos: enmiendas de los Apéndices del Acuerdo, estadísticas, notificaciones de modificaciones de las leyes y reglamentos nacionales y notificaciones de los valores de umbral expresados en monedas nacionales de las contrataciones abarcadas por el Acuerdo.

Antecedentes

La contratación de productos y servicios por los organismos públicos suele representar como mínimo un 15 por ciento del producto interior bruto (PIB), y tiene una importancia cada vez mayor en el comercio mundial, sobre todo últimamente por su función clave en los programas de estímulo económico para luchar contra la recesión. El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC tiene por objeto garantizar que los signatarios no protejan los productos, servicios o proveedores nacionales ni discriminen contra los productos, servicios o proveedores extranjeros en los sectores abarcados. El ACP es un acuerdo plurilateral, lo cual quiere decir que sólo se aplica a los Miembros de la OMC que han acordado por separado quedar vinculados por el Acuerdo.

Negociaciones

El ACP contiene el compromiso de seguir negociando, con los siguientes objetivos: mejorar y actualizar el Acuerdo a la luz de la evolución de la tecnología de la información y de los métodos de contratación; ampliar el ámbito de aplicación del Acuerdo; y eliminar las medidas discriminatorias que sigan vigentes. Para ello, es fundamental facilitar la adhesión al Acuerdo de otros Miembros de la OMC, en particular países en desarrollo. En 2009 las Partes en el ACP prosiguieron sus negociaciones relativas al ámbito de aplicación y a las cuestiones relacionadas con el texto en reuniones informales del Comité.

Cooperación técnica y formación

La demanda de cooperación técnica y creación de capacidad por parte de los Miembros, en particular en el contexto del proceso de adhesión al ACP, ha ido en aumento, poniendo de manifiesto el interés cada vez mayor que despierta este aspecto de la política comercial. En 2009 la Secretaría de la OMC organizó cuatro talleres regionales (para países africanos de habla inglesa, países árabes y del Oriente Medio, economías de Asia y el Pacífico, y países de Europa Central y Oriental y de Asia Central) y cuatro seminarios nacionales (en Armenia; China; Macao, China; y Viet Nam).

Cooperación con otras organizaciones internacionales

En 2009 la OMC cooperó en la esfera de la contratación pública con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo.